



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

0599

BUENOS AIRES, 28 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 146/14 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 97 inciso f) establece que, de los fondos recaudados se destinará el DIEZ POR CIENTO (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.


Que la Ley N° 26.522 en su artículo 2° establece que “la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.” Y en su artículo 4, la ley define a la comunicación audiovisual como “(...) la actividad cultural cuya responsabilidad editorial corresponde a un prestador de un servicio de comunicación audiovisual, o productor de señales o contenidos cuya finalidad es proporcionar programas o contenidos, sobre la base de un horario de programación, con el objeto de informar, entretener o educar al público en general a través de redes de comunicación electrónicas (...)”.

Que la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el

UB	COD.
/	



*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

 0599

desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

Que la reglamentación del artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1225/2010 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522, debiendo para su afectación proceder a la selección de proyectos por concurso, a cuyo fin constituirá un comité de evaluación.

Que por medio de dicho fondo se persigue contribuir económica y financieramente a la concreción y sostenimiento de proyectos que impulsen el desarrollo y la sustentabilidad de los medios de comunicación audiovisual bajo su titularidad.

Que conforme lo dispone la Ley N° 26.522 constituye un objetivo específico de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural.

Que son objetivos de la mencionada Ley, el fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y educativo de las localidades donde se insertan; así como el desarrollo equilibrado de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación, y la preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de los Pueblos Originarios.

RUB.	COD.
/	



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

Que cabe destacar que la comunicación audiovisual resulta una actividad de interés público y trascendencia social y que en ese marco cobran asimismo importancia la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en la Ley N° 26.522 como parte de las obligaciones del Estado Nacional de salvaguardar el derecho a la información, a la participación, la preservación y el desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 26.522 y el Decreto N° 904/2010, se ha creado –entre otros - un registro de productoras, de carácter público.

Que en el mencionado Decreto, se considera “productora” a la persona de existencia visible o ideal responsable y titular o realizadora del proceso de operaciones por las que se gestionan y organizan secuencialmente diversos contenidos sonoros o audiovisuales, para configurar una señal o programa, o productos audiovisuales.

Que en el cumplimiento de los mencionados objetivos, resulta necesario convocar a concurso para el otorgamiento de subsidios a diversos actores que constituyen el universo de los medios audiovisuales atendiendo para ello a diversos factores tales como la sustentabilidad económica de la actividad a promocionar, su importancia histórica, cultural, y su distribución geográfica en el territorio nacional.

Que, consiguientemente, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe el procedimiento de los concursos, requisitos y condiciones para la presentación de los proyectos mencionados, su posterior selección y ejecución.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS ha tomado la intervención que le compete.

RUB.	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

▶ 0599

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso 1) de la Ley N° 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convócase a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora y a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda; y a personas jurídicas sin fines de lucro o comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda; para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS SETENTA MIL (\$70.000.) correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL.

ARTICULO 2°.- Convócase a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento

NÚM.	COD.
/	



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

0599

vigente de servicios de radiodifusión sonora y a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda; y a personas jurídicas sin fines de lucro o comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda; para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO.

ARTICULO 3°.- Convócase a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora y a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda; y a personas jurídicas sin fines de lucro o comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda; para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO.

ARTICULO 4°.- Apruébanse los Reglamentos para los llamados a concurso del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

UB	CD
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 que, como Anexos I, II y III forman parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndase al Presidente del Directorio la designación de los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN.

ARTICULO 6º.- Autorízase al Presidente del Directorio a realizar modificaciones en los Cronogramas establecidos en los Reglamentos, que considere pertinente para un mejor desarrollo efectivo del cumplimiento de las etapas de los concursos convocados.

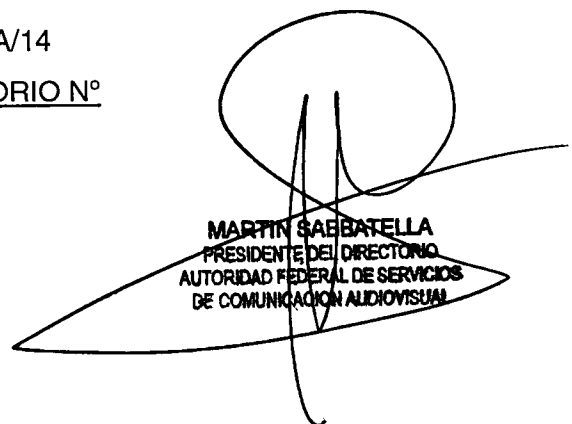
ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente no excederá de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$4.530.000) y se imputará a la partida correspondiente del presupuesto para el Ejercicio 2014.

ARTICULO 8º.- Teniendo en cuenta la actividad de interés público y la trascendencia social de la convocatoria nacional que se promueve, se autoriza al Presidente del Directorio para en caso que se incremente la partida presupuestaria correspondiente que tramita por Expediente N° 988-AFSCA/14, amplíe el concurso convocado en el artículo 1º de la presente, hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000).

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Delegaciones, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **0599** -AFSCA/14
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N°
EXPEDIENTE N° 146-AFSCA/14


RUB	COD.
1	


MARTIN SABBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

 0599

ANEXO I

**REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO DE
FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 /
FORMATO PROGRAMA SEMANAL**

1. Nombre del Concurso

Se denomina FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL al concurso cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el presente Reglamento.

2. Objetivo

El objetivo del FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL es fomentar la producción de programas de radio semanales. Se buscará fomentar la producción de contenidos de calidad, que aporten a la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía y la inclusión social a través de la federalización de la producción.


Se entiende por Programa Temático Semanal a una emisión radiofónica que se caracteriza por enfocar un tema o cuestión específica, ya sea por la actividad y conocimiento propio de su equipo de producción, o por la población neta a la cual se dirige. En general se ubica dentro del género

NOB.	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

 **0599**

periodístico, combinando segmentos musicales, informativos, de opinión, literarios, humorísticos, entre otros. Las posibilidades temáticas son de las más diversas: derechos humanos, ambiente, religión, política internacional, mitos y leyendas, turismo, deportes, vida en la naturaleza, educación, agricultura, medios, teatro, cine, literatura, etc. Su producción periodística se relaciona con el abordaje de cada una de esas cuestiones y su público se construye desde ese enfoque particular. También se incluyen en este género programas destinados a públicos específicos: infantil, juvenil, adultos mayores, mujeres, pueblos originarios, colectividades nacionales, etc. El equipo de producción está formado por personas que conocen cada tema o audiencia específica, e incluye los distintos roles radiofónicos como conductor/a, columnista, operador, editor, etc. El perfil musical del programa suele ser adecuado al público o temática abordada y vinculado al perfil del medio. Tienen una duración mínima de 1 hora y una máxima de 3, con una frecuencia de una vez por semana.

3. Presentación del proyecto

El "FORMULARIO I" de Presentación y los formularios complementarios, podrán obtenerse de la página web del AFSCA (www.afsca.gob.ar).

Los participantes deberán presentar un guión correspondiente a un programa radial con "Formato Programa Semanal", el cual podrá ser un programa que ya está siendo emitido o ser un programa nuevo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

RUB	COD.
/	



- Duración del Programa: No menor a 1 hora ni mayor a 3 horas.
- Frecuencia: Semanal
- Período del ciclo: 12 meses (48 programas)

Los proyectos deberán ser presentados a través de un resumen general, un guión y una propuesta estética-narrativa que se completará en el FORMULARIO I / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL. Adicionalmente deberán presentar de forma obligatoria un CD con una demo que contenga la grabación de 60 minutos de programa para programas nuevos, o 3 bloques de 60 minutos de distintos programas para aquellos programas que ya se encuentren en el aire. El formato de la grabación deberá ser mp3, calidad no menor a 256 KBPS.

Durante el período en que esté abierto el concurso para la presentación de proyectos funcionará una mesa de ayuda virtual cuya dirección de contacto será: fondoconcurable@afsca.gob.ar

La presentación del proyecto importa, por parte de los solicitantes, el pleno conocimiento y conformidad con este Reglamento. El proyecto no podrá ser modificado con posterioridad a su presentación.

4. Requisitos para la presentación del proyecto

Sólo serán admisibles los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar la inscripción online en el Registro FOMECA, al que se podrá acceder a través de la página web de AFSCA (www.afsca.gob.ar).

RUB.	COD.
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

2. Imprimir la hoja de Inscripción en el Registro FOMECA e incorporarla como primera hoja de la Carpeta de Presentación del Proyecto.
3. Completar el FORMULARIO I / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL según lo establecido en el presente Reglamento.
4. El proyecto debe presentarse en un sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la leyenda "FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL, Nombre del proyecto, Región por la que participa, Denominación de la entidad solicitante, Localidad y Provincia. A tal efecto, la AFSCA proveerá la plantilla para ser completada, impresa y pegada en el sobre.
5. El sobre debe contener una carpeta impresa y anillada que conste de 4 partes: 1. Hoja de Registro FOMECA;-2. Documentación; 3. Proyecto; 4. Sobre con CD incluyendo el contenido digitalizado de la carpeta. Cada una de las hojas de la carpeta deberá estar foliada (numerada), y firmada por el representante de la entidad.
6. Documentación Requerida:

REG.	COD.
/	

- 6.1. Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- 6.2. Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica (para Personas Jurídicas sin fines de lucro) o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE



ASUNTOS INDIGENAS (INAI) u organismo provincial competente (para Comunidades de Pueblos Originarios)

- 6.3. Fotocopia certificada de los Estatutos.
- 6.4. Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- 6.5. Constancia de CUIT.
- 6.6. Constancia del CBU cuenta corriente/caja ahorro de la entidad.
- 6.7. Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- 6.8. Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda, si se trata de productoras (FORMULARIO IV).
- 6.9. Fotocopia certificada de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras. (FORMULARIO V).

INIB.	CCD.
/	



6.10. Formularios de alta de beneficiario de la entidad (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria según corresponda), para el pago del Tesoro de la Nación. (FORMULARIO VI)

6.11. Tres (3) Presupuestos con membrete de los proveedores.

7. Todas las hojas deberán estar firmadas por el representante de la entidad o en su defecto por el apoderado. En este caso deberá presentar copia del poder que lo acredite como tal, en los términos del artículo 31 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Cuando se adjunten fotocopias de documentos exigidos en el presente reglamento, éstas deben hallarse certificadas por Entidad Bancaria; o Registro Civil; o Autoridad Judicial Competente; o Escribano Público; o por la máxima autoridad administrativa de la Delegación del AFSCA, en cuya jurisdicción se encuentra la localidad donde se presta el servicio. Para aquellas entidades que prestan servicios en la CABA, la certificación de la documentación presentada podrá ser realizada por el/la Director/a de Proyectos Especiales.

8. Solo serán considerados gastos elegibles para el cálculo de inversión del proyecto aquellos que estén vinculados en forma inequívoca al objeto del proyecto, contribuyan al logro de los resultados previstos en su formulación y que respeten el principio de independencia del proveedor.

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12




5. Postulantes

Podrán ser postulantes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICA 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL:

- A. Personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora, y comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.
- B. Personas jurídicas sin fines de lucro, y comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.

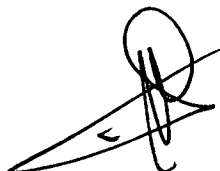
6. Proyectos elegibles y montos

Se financiarán montos de hasta PESOS SETENTA MIL (\$70.000) por cada uno de los proyectos ganadores.

JE	CCD.
	

7. Géneros, Temáticas y Públicos

Los programas a presentar podrán ser diversos en género y formatos: periodístico, informativo, musical, humor, entretenimiento, dramático, etc.





8. Subsidio

Los proyectos que resultaren elegidos serán beneficiados con un aporte no reembolsable que sólo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto presentado. El subsidio cubrirá un monto de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la totalidad del proyecto, debiendo las entidades complementar el mismo con un QUINCE POR CIENTO (15%) o más en concepto de contrapartida.

Las entidades podrán solicitar un monto menor del máximo estipulado para el subsidio, siempre y cuando mantengan la proporcionalidad establecida en el presente reglamento entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.

A modo de ejemplo, en caso de solicitar el máximo del subsidio, la distribución del mismo y la correspondiente contraparte será de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	No menor a	\$82.352.-	100%
SUBSIDIO	Hasta	\$70.000.-	85%
CONTRAPARTE	No menor a	\$12.352.-	15%

RUB.	COD.

De esta manera, los proyectos ganadores deberán considerar un plan de inversión de por lo menos PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$82.352.-), de los cuales la AFSCA subsidiará hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de ese monto, que es equivalente a PESOS SETENTA MIL (\$70.000-) y la entidad deberá



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

aportar al menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del proyecto, que equivale a PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$12.352.-).

9. Destino de los fondos del subsidio

El subsidio podrá aplicarse a los siguientes ítems:

1. GASTOS DE CAPITAL (20% del Subsidio, equivalente a \$14.000.-)*.

Insumos y Equipamientos: Están incluidos en este rubro todos aquellos equipamientos tecnológicos tales como computadoras de escritorio, dispositivos TIC (notebook, tabletas, Smartphone, etc.), grabador (reporter), micrófono, auriculares, cables y conectores, híbrido telefónico, consola de exteriores, receptor de señal de celular, etc.

2. GASTOS CORRIENTES

2.A. RECURSOS HUMANOS (60% del Subsidio, equivalente a \$42.000.-)*.

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de honorarios profesionales necesarios para la producción de los programas.

2.B. GASTOS DE PRODUCCIÓN (20% del Subsidio, equivalente a \$14.000)*.

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de servicios provistos para la producción de los programas tales como viáticos, telefonía celular, librería, etc.

RUB	CGO.
/	
/	



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

Los gastos de capital deberán cubrir el VEINTE POR CIENTO (20%) del subsidio otorgado, que corresponde a PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-) mientras que los gastos corrientes cubrirán el otro OCHENTA POR CIENTO (80%), equivalente a PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000.-), en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS SETENTA MIL (\$70.000)

*Los valores consignados son montos de referencia para el caso que se solicite el máximo del subsidio. Si el subsidio solicitado u otorgado sea menor al monto máximo determinado en el presente reglamento, la entidad ganadora deberá respetar la proporcionalidad entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.

10. Destino de los fondos de la contraparte

Los gastos de contraparte podrán aplicarse a los mismos ítems descriptos en el punto anterior, "Destino de los fondos del subsidio", más gastos de alquiler, servicios corrientes (luz, agua, gas, Internet, etc.), catering, y otras erogaciones no contempladas en el subsidio, pudiendo asignarse sin restricciones ni límites porcentuales a cualquiera de los rubros en tanto y en cuanto cubran por lo menos el 15% de la totalidad de los gastos del proyecto.

de \$ CUB.	



El esquema general de distribución del subsidio respecto de la aplicación de gastos y la contraparte, en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS SETENTA MIL (\$70.000) será el siguiente:

GASTOS DE CAPITAL	\$14.000.-
GASTOS CORRIENTES. RECURSOS	\$42.000.-
GASTOS CORRIENTES. PRODUCCIÓN	\$14.000.-
TOTAL SUBSIDIO	\$70.000.-
TOTAL CONTRAPARTE	\$12.352.-
TOTAL PROYECTO	\$82.352.-

11. Gastos excluidos

No podrán incluirse en los gastos aplicados al proyecto correspondiente ninguno de los ítems que se señalan a continuación:

1. Reestructuración de deudas.
2. Recuperaciones de inversiones ya realizadas previamente a la selección de los ganadores del concurso
3. Pago de cesantías.
4. Compras de inmuebles.
5. Adquisición de bienes usados que no tengan afectación específica.
6. Impuestos, tasas, etc.
7. Compensación de facturas correspondientes a gastos que no correspondan al objetivo del Concurso.

RUB.	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

8. Pagos realizados por un tercero por cuenta y orden de los solicitantes
9. Pagos con tarjetas de crédito o débito que no estén a nombre de las entidades beneficiarias.
10. Pagos en cuotas que no se encuentren totalmente cancelados.
11. Gastos bancarios
12. Compra de vehículos.

Si se detectaran durante la ejecución gastos de esta naturaleza, los mismos serán detraídos del monto del subsidio, aún en el supuesto en que se encuentren previstos en la formulación del proyecto.

12. Cronograma

El cronograma de implementación del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFONICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL prevé las siguientes etapas:

Etapa	Fecha
Inicio del Concurso	6 de Junio de 2014
Cierre de presentación proyectos	8 de Agosto de 2014
Anuncio de los seleccionados	30 de Octubre de 2014
Entrega 1er. Desembolso	A partir del 24 de Noviembre de 2014

RUB	COD.
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/
/	/



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

Rendición del 1er. Desembolso	3 de Febrero al 20 de Febrero de 2015
Evaluación de la rendición 1er. desembolso y entrega 2do. desembolso	20 de Febrero de 2015 al 20 de Marzo de 2015
Fecha finalización del proyecto	Hasta el 30 de Diciembre de 2015
Rendición del Subsidio	Hasta el 29 de Enero de 2016

El Presidente del Directorio podrá realizar cualquier modificación que por causas de fuerza mayor fuera necesario efectuar en el Cronograma establecido en el presente Reglamento.

13. Competencia y distribución regional

Con el fin de garantizar una distribución federal en el fondo establecido para este concurso, los proyectos que pertenezcan a la misma región del país competirán entre sí y serán rankeados en la evaluación de acuerdo a la región de la que formen parte. A los fines expuestos se establecerán SEIS (6) regiones conformadas, en cada caso, por las provincias que se detallan a continuación:

- 1) **Región Centro Metropolitano:** Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) **Región Centro Norte:** Córdoba y Santa Fe;
- 3) **Región Noreste Argentino:** Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos;

UB	CCD.
/	



- 4) **Región Noroeste Argentino:** Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- 5) **Región Nuevo Cuyo:** San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja;
- 6) **Región Patagonia:** La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur.

14. Plazo de ejecución

El plazo total de realización del proyecto no podrá exceder los **CATORCE** (14) meses a partir del anuncio de los ganadores, para lo cual se considerarán como válidos sólo los comprobantes que acrediten la ejecución del mismo con fecha no posterior al 30 de Diciembre de 2015. La fecha límite para la presentación y rendición de los mismos será el 29 de Enero de 2016.

15. Comité de Evaluación. Formato Programa Semanal

El Comité de Evaluación estará compuesto por **CINCO** (5) miembros, **DOS** (2) de los cuales serán propuestos por el **CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**. Su conformación será comunicada públicamente en fecha previa al cierre de presentación de proyectos. Ningún miembro del Comité de Evaluación podrá integrar ni haber integrado en el último año (tomando como fecha de referencia el cierre de la presentación de los trabajos) los órganos administrativos de cualquiera de las entidades participantes del Concurso, ni mantener vínculos de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con personas que formen parte, o lo hayan hecho el último año (a partir de la fecha del cierre de la

R.F.P.	COD.
/	



presentación de los trabajos), de los órganos de administración o fiscalización de cualquiera de las entidades participantes del Concurso. En caso de corroborarse el mencionado vínculo la entidad resultará excluida del proceso de evaluación. Si ésta situación fuera detectada luego de ser elegida ganadora, la entidad deberá devolver la totalidad del subsidio a la AFSCA, independientemente de que hubiese realizado o no las erogaciones correspondientes a la producción del proyecto.

16. Entrega del producto

Los beneficiarios del subsidio deberán entregar en el plazo establecido (hasta el 30 de Diciembre de 2015), los CDs/DVDs con un número de programas producidos no menor a (CUARENTA Y OCHO) 48, con un mínimo de 1 hora y un máximo de 3 horas de duración cada uno, con el objetivo de cubrir una programación total de DOCE (12) meses. De manera complementaria se les requerirá un certificado de emisión de los programas (FORMULARIO V)

17. Autoría del proyecto y los derechos de autor.

La autoría del proyecto deberá ser propiedad de las entidades participantes. Para ello, todas aquellas personas que hayan participado en calidad de autoras del proyecto deberán ceder los derechos del mismo a la entidad, eximiendo a la AFSCA de cualquier tipo de reclamo en el uso y reproducción del proyecto. Con el objeto de poder mantener los derechos de autor y al mismo tiempo, dado el carácter subsidiado y el origen

UB.	COD.
/	



público de los fondos, permitir a otros medios, entidades y personas en general, copiar, distribuir, y hacer uso del trabajo presentado en forma parcial o total, los ganadores autorizarán a la AFSCA a inscribir sus respectivos proyectos en las licencias Creative Commons en la categoría Atribución-Compartir Obras Derivadas Igual (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/ar/>). Esta licencia permite, copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra, hacer obras derivadas de la obra original y usar la obra comercialmente; todo ello a condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el autor o el licenciante de la obra y las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.

18. Lugar y fecha de presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos deberá realizarse en la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Suipacha 765, Piso 3º Frente, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9 a 17 horas o en cualquiera de las delegaciones de este Organismo del interior del país o por vía postal. Los proyectos se recibirán hasta las 17 horas del 8 de Agosto de 2014.

Los proyectos que se presenten a través de las delegaciones deberán contar con el sello en el sobre que acredita el día de recepción de los mismos, considerándose esta fecha como la única válida a los fines de la presentación.

RUB.	COD.
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

Los proyectos pueden presentarse por vía postal hasta el 8 de Agosto de 2014; a tal fin se considerará como válida la fecha del matasellos postal.

No se aceptarán presentaciones electrónicas ni aquellas efectuadas luego del horario y la fecha indicada para el cierre del concurso.

19. Instancias y criterios generales de evaluación

La evaluación de los proyectos tendrá DOS (2) instancias:

En la primera se considerará la presentación del proyecto y la documentación de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Aquellos proyectos que no cumplan con los requerimientos establecidos para la presentación serán excluidos y no pasarán a la instancia del Comité de Evaluación.

La segunda instancia estará a cargo del Comité de Evaluación, quien elegirá a los mejores proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación y considerando la grilla de evaluación. Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la calidad, y el aporte a la diversidad cultural y comunicacional del proyecto.

El Comité Evaluador determinará los montos que se asignen a cada uno de los ganadores, de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados y a la consistencia entre los solicitado y lo que las entidades proyectan producir.

NUB.	COD.
/	



20. Grilla de puntuación para la evaluación

El Comité de Evaluación juzgará los diferentes proyectos de acuerdo a la siguiente grilla:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Pertinencia y solidez de la temática	0-10
2. Metodología de investigación para el tratamiento de los temas y la producción	0-15
3. Tratamiento estético y narrativo	0-20
4. Originalidad de la propuesta	0-25
5. Asociativismo. Nivel de participación de diferentes sectores en distintas etapas del proyecto	0-10
6. Antecedentes equipo humano responsable de desarrollar el proyecto	0-10
7. Presentación del último balance	0-10*
TOTAL	0-100

*Con el objeto de estimular el ordenamiento administrativo de las entidades se ponderará con un puntaje de 0-10 a aquellas instituciones que presenten su último balance contable.

UB.	COD.
/	

Con respecto al punto 5 se considerará asociativismo a la participación de otras entidades, diferentes a quien presenta el proyecto, en las etapas de ideación, pre-producción, producción, pos-producción y/o difusión del proyecto, aportando conocimiento, experiencia, recursos, etc. En el caso



de existir esta forma de producción colaborativa deberá ser desarrollada en la formulación del proyecto.

Las productoras participantes deben acreditar el compromiso irrevocable de emitir los programas producidos, con una radio de una entidad sin fines de lucro que cuente con licencia o reconocimiento vigente o de una comunidad de pueblo originario que cuente con autorización, según corresponda. A tal fin, deberá ser completado el **Formulario IV / COMPROMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN** y firmado por el representante de la entidad que presenta el proyecto y el representante de la entidad que cuenta con la emisora radiofónica con licencia, reconocimiento vigente o autorización.

21. Irrecurribilidad de la decisión

Aprobado el proyecto por el Comité de Evaluación, el Directorio emitirá el acto administrativo de otorgamiento del subsidio, el que es irrecorrible en sede administrativa.

22. Convenio, desembolsos y rendición de cuentas

1. **Convenio:** Una vez seleccionados los ganadores y publicado en el Boletín Oficial, los beneficiarios deberán suscribir con la AFSCA el convenio correspondiente. El convenio debe ser suscripto por el representante de la entidad beneficiaria dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la resolución que otorga el beneficio. En caso de que alguno de los seleccionados no se

RUB.	CCD.
/	



presente a la firma del convenio, se dará por decaído el derecho sobre el subsidio otorgado. El convenio incluirá la firma de una declaración jurada por parte de los ganadores, en la que se autorice a la AFSCA a gestionar (sin costo alguno para los ganadores), las respectivas licencias Creative Commons, para el uso compartido de los derechos de los trabajos presentados.

2. Desembolso: Durante los CATORCE (14) meses que durará la ejecución de los proyectos la AFSCA realizará DOS (2) desembolsos. El primer desembolso será por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del subsidio, se realizará luego de la firma del convenio y se podrá aplicar para la adquisición de Insumos y Equipamientos. El segundo desembolso se realizará a partir del 20 de Febrero de 2015, previa aprobación de la evaluación intermedia del proyecto y sus respectivas rendiciones de gastos. Las rendiciones de los gastos deberán respetar los montos correspondientes del subsidio otorgado, discriminado entre gastos de capital y gastos corrientes y recursos humanos; al mismo tiempo, se deberán respetar los montos correspondientes a los gastos del subsidio y de la contraparte, y los previstos para el primer y segundo desembolso. Los excedentes de gastos de las facturas rendidas en el primer desembolso no podrán computarse para el segundo, de la misma manera que los excedentes de las facturas rendidas como gastos provenientes del subsidio no podrán computarse como gastos de contraparte y viceversa. Todos los gastos, tanto los correspondientes al subsidio como los que surgen de la contraparte,

RUB.	COD.
/	



deberán rendirse mediante facturas, con sus respectivos recibos, debidamente confeccionados de acuerdo a la normativa establecida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Evaluación: El proyecto contará con una evaluación intermedia, que realizará el área competente de la AUTORIDAD FEDERAL, que se realizará entre el 20 de Febrero de 2015 y el 20 de Marzo de 2015. La evaluación intermedia establecerá el grado de avance del proyecto y se realizará a partir de un informe preliminar realizado por los seleccionados, el cual tendrá el carácter de declaración jurada, y complementado por un informe confeccionado por este Organismo.

La rendición y la evaluación final del proyecto podrán realizarse hasta el 29 de Enero de 2016, debiendo los seleccionados rendir cuentas de todos los gastos realizados hasta el 30 de Diciembre de 2015.

23. Obligaciones de los beneficiarios

Es obligación de los beneficiarios cumplir con las responsabilidades que emanan del presente Reglamento. En caso de que la AFSCA considere que la aplicación de los fondos por parte del beneficiario no esté debidamente rendida, o su aplicación no corresponda con la presentación del proyecto aprobado, podrá rescindir unilateralmente el convenio por incumplimiento. Los beneficiarios que no hayan realizado correctamente las presentaciones correspondientes a la ejecución y rendición del subsidio quedarán inhibidos para participar de los concursos siguientes.

RUB.	COD.
/	



24. Otras obligaciones y condiciones para los participantes

Sin perjuicio de las obligaciones que expresamente pudieran establecerse, correrá por cuenta y exclusiva responsabilidad de los participantes la contratación de los artistas, intérpretes o ejecutantes y el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Concurso.

Las entidades ganadoras deberán exhibir en su sede material gráfico, que será entregado por la AFSCA, cuyo contenido dirá *“Esta emisora/productora ha sido ganadora del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN RADIOFONICA 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL 2014, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiada por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos”*, o similar, el cual deberá colocarse en un espacio visible de la emisora o productora. Asimismo, las emisoras deberán emitir al comenzar y al culminar el programa un separador entregado por la AFSCA cuyo audio dirá: *“Este programa ha sido ganador del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN RADIOFONICA 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiado por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos”*, o similar.

RUB.	COG.

25. Difusión de los proyectos ganadores



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

0599

La participación en el Concurso implica para los participantes, cuyos proyectos hayan resultado ganadores, la autorización a favor de la AFSCA para la difusión y todo tipo de comunicación vinculada al concurso y sus resultados.

Todos los ganadores autorizan a la AFSCA la utilización de su nombre, imagen y proyecto sin limitación alguna para ser difundido con finalidad comunicacional por los medios que la AFSCA considere convenientes, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna, más allá del subsidio recibido. En tal sentido, se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio de la AFSCA, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En aquellos casos en que los participantes presenten proyectos en colaboración o derivadas, deberán presentar todas las autorizaciones que correspondan por la utilización, modificación, difusión y fijación del trabajo realizado por terceros. En caso de que no presenten dichas autorizaciones, la AFSCA estará facultada a tramitar acciones de reintegro del subsidio del que han resultado acreedores.

AUS.	COD.
/	



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

ANEXO II

**REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO DE
FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 /
FORMATO PROGRAMA DIARIO**

1. Nombre del Concurso

Se denomina FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO al concurso cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el presente Reglamento.

2. Objetivo

El objetivo del FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO es fomentar la producción de programas de radio diarios. Se buscará fomentar la producción de contenidos de calidad, que aporten a la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía y la inclusión social a través de la federalización de la producción.

Se entiende por Programa Diario a una emisión radiofónica que se caracteriza por abordar una variedad de temas que afectan a la realidad local y del contexto de cada emisora, incluyendo en su agenda noticias de orden municipal y provincial, novedades relacionadas con políticas

NUB.	COD.
/	



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

gubernamentales, con sucesos cotidianos que involucran a vecinos, vecinas y organizaciones sociales, cuestiones del entorno económico, social, ambiental, productivo, laboral, deportivo, político, y también novedades relacionadas con el orden nacional e internacional. Se distingue por dirigirse a un público amplio, sin diferenciar género, edad, intereses, y por su carácter participativo, donde los oyentes pueden plantear sus inquietudes, opinión y demandas a través del teléfono, las redes sociales o en forma presencial. Generalmente tiene entre una y tres horas de duración. Suele incluir diversos formatos dentro de su esquema de producción: comentario, entrevista, móvil en vivo, debate, juegos y entretenimiento, radioteatro, cobertura de eventos sociales y comunitarios, literarios, etc. Por lo general, cuenta con uno o dos conductores/as, columnistas de diversos temas, corresponsales zonales, responsables de producción, encargados de artística y musicalización, operadores técnicos y editores de sonido. Su estilo musical suele ser variado, atento a las demandas de la audiencia, aunque siempre coherente con el perfil musical que define la emisora.

3. Presentación del proyecto

El “FORMULARIO II” de Presentación y los formularios complementarios, podrán obtenerse de la página web del AFSCA (www.afsca.gob.ar).

Los participantes deberán presentar un guión para producir un programa radial con “Formato Programa Diario”, el cual podrá ser un programa que

RUE.	COD.
/	



ya está siendo emitido o ser un programa nuevo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Duración del Programa: Entre 1 y 3 horas.
- Frecuencia: Diaria
- Período del ciclo: 12 meses (240 programas)

Los proyectos deberán ser presentados a través de un resumen general, un guión y una propuesta estética-narrativa que se completará en el FORMULARIO II / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO. Adicionalmente deberán presentar de forma obligatoria un CD con un demo que contenga la grabación con una duración no menor a 60 minutos para programas nuevos, o de 3 programas con una duración no menor a 60 minutos, para aquellos programas que ya se encuentren en el aire. El formato de la grabación deberá ser mp3, calidad no menor a 256 Kbps KBPS.

Durante el período en que esté abierto el concurso para la presentación de proyectos funcionará una mesa de ayuda virtual cuya dirección de contacto será: fondoconcurable@afsca.gob.ar

La presentación del proyecto importa por parte de los solicitantes el pleno conocimiento y conformidad con este Reglamento. El proyecto no podrá ser modificado con posterioridad a su presentación.

4. Requisitos para la presentación del proyecto

Sólo serán admisibles los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

RUB.	COD.
✓	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

1. Realizar la inscripción online en el Registro FOMECA, al que se podrá acceder a través de la página web de AFSCA (www.afsca.gob.ar).
2. Imprimir la hoja de Inscripción en el Registro FOMECA e incorporarla como primera hoja de la Carpeta de Presentación del Proyecto.
3. Completar el FORMULARIO II / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO según lo establecido en el presente Reglamento.
4. El proyecto debe presentarse en un sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la leyenda "FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO, Nombre del proyecto, Región por la que participa, Denominación de la entidad solicitante, Localidad y Provincia. A tal efecto, la AFSCA proveerá la plantilla para ser completada, impresa y pegada en el sobre.
5. El sobre debe contener una carpeta impresa y anillada que conste de 4 partes: 1. Hoja de Registro FOMECA; 2. Documentación; 3. Proyecto; 4. Sobre con CD incluyendo el contenido digitalizado de la carpeta. Cada una de las hojas de la carpeta deberá estar foliada (numerada), y firmada por el representante de la entidad.
6. Documentación Requerida:

REG.	COD.
1	

- 6.1. Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- 6.2. Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica (para Personas Jurídicas sin fines de lucro) o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

ASUNTOS INDIGENAS (INAI) u organismo provincial competente (para Comunidades de Pueblos Originarios)

- 6.3.- Fotocopia certificada de los Estatutos.
- 6.4. Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- 6.5. Constancia de CUIT.
- 6.6. Constancia del CBU cuenta corriente/caja de ahorro de la entidad.
- 6.7. Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- 6.8. Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda, si se trata de productoras. (FORMULARIO IV).
- 6.9. Fotocopia certificada de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras. (FORMULARIO V).

FEDE	COD.
/	



6.10. Formularios de alta de beneficiario de la entidad (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria según corresponda), para el pago del Tesoro de la Nación.
(FORMULARIO VI)

6.11. Tres (3) Presupuestos con membrete de los proveedores.

7. Todas las hojas deberán estar firmadas por el representante de la entidad o en su defecto por el apoderado. En este caso deberá presentar copia del poder que lo acredite como tal, en los términos del artículo 31 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Cuando se adjunten fotocopias de documentos exigidos en el presente reglamento, éstas deben hallarse certificadas por Entidad Bancaria; o Registro Civil; o Autoridad Judicial Competente; o Escribano Público; o por la máxima autoridad administrativa de la Delegación del AFSCA, en cuya jurisdicción se encuentra la localidad donde se presta el servicio. Para aquellas entidades que prestan servicios en la CABA, la certificación de la documentación presentada podrá ser realizada por el/la Director/a de Proyectos Especiales.

8. Solo serán considerados gastos elegibles para el cálculo de inversión del proyecto, aquellos que estén vinculados en forma inequívoca al objeto del proyecto, contribuyan al logro de los resultados previstos en

NOE	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

su formulación y que respeten el principio de independencia del proveedor.

5. Postulantes

Podrán ser postulantes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICA / FORMATO PROGRAMA DIARIO 2014:

- A. Personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora, y comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.
- B. Personas jurídicas sin fines de lucro, y comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.

6. Proyectos elegibles y montos

Se financiarán montos de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) por cada uno de los proyectos ganadores.

RUE.	CGD.
/	



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

7. Géneros, Temáticas y Públicos

Los programas a presentar podrán ser diversos en género y formatos: periodístico, informativo, musical, humor, entretenimiento, dramático, etc.

8. Subsidio

Los proyectos que resultaren elegidos serán beneficiados con un aporte no reembolsable que sólo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto presentado. El subsidio cubrirá un monto de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la totalidad del proyecto, debiendo las entidades complementar el mismo con un QUINCE POR CIENTO (15%) o más en concepto de contrapartida.

Las entidades podrán solicitar un monto menor del máximo estipulado para el subsidio, siempre y cuando mantengan la proporcionalidad establecida en el presente reglamento entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.

A modo de ejemplo, en caso de solicitar el máximo del subsidio, la distribución del mismo y la correspondiente contraparte será de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	No menor a	\$176.470.-	100%
SUBSIDIO	Hasta	\$150.000.-	85%
CONTRAPARTE	No menor a	\$26.470.-	15%

RUB.	CGD.
/	



De esta manera, los proyectos ganadores deberán considerar un plan de inversión de por lo menos PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$176.470.-), de los cuales la AFSCA subsidiará hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de ese monto, que es equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), y la entidad deberá aportar al menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del proyecto, que equivale a VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$26.470.-)

9. Destino de los fondos del subsidio

El subsidio podrá aplicarse a los siguientes ítems:

1. GASTOS DE CAPITAL (20% del Subsidio, equivalente a \$30.000.-)*.

Insumos y Equipamientos: Están incluidos en este rubro todos aquellos equipamientos tecnológicos tales como computadoras de escritorio, dispositivos TIC (notebook, tabletas, Smartphone, etc.), grabador (reporter), micrófono, auriculares, cables y conectores, híbrido telefónico, consola de exteriores, receptor de señal de celular, etc.

2. GASTOS CORRIENTES

2.A. RECURSOS HUMANOS (60% del Subsidio, equivalente a \$90.000.-).*

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de honorarios profesionales necesarios para la producción de los programas.

ROB.	CCD.
/	



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

2.B. GASTOS DE PRODUCCIÓN (20% del Subsidio, equivalente a \$30.000.)*.

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de servicios provistos para la producción de los programas, tales como viáticos, telefonía celular, librería, etc.

Los gastos de capital deberán cubrir el VEINTE POR CIENTO (20%) del subsidio otorgado que corresponde a PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) mientras que los gastos corrientes cubrirán el otro OCHENTA POR CIENTO (80%) equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).* Los valores consignados son montos de referencia para el caso que se solicite el máximo del subsidio. Si el subsidio solicitado u otorgado sea menor al monto máximo determinado en el presente reglamento, la entidad ganadora deberá respetar la proporcionalidad entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.

RUB	CCU
/	

10. Destino de los fondos de la contraparte

Los gastos de contraparte podrán aplicarse a los mismos ítems descriptos en el punto anterior, "Destino de los fondos del subsidio", más gastos de alquiler, servicios corrientes (luz, agua, gas, Internet, etc.), catering, y



otras erogaciones no contempladas en el subsidio, pudiendo asignarse sin restricciones ni límites porcentuales a cualquiera de los rubros en tanto y en cuanto cubran por lo menos el 15% de la totalidad de los gastos del proyecto.

El esquema general de distribución del subsidio respecto de la aplicación de gastos y la contraparte, en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) será el siguiente:

GASTOS DE CAPITAL	\$30.000.-
GASTOS CORRIENTES. RECURSOS	\$90.000.-
GASTOS CORRIENTES. PRODUCCIÓN	\$30.000.-
TOTAL SUBSIDIO	\$150.000.-
TOTAL CONTRAPARTE	\$26.470.-
TOTAL PROYECTO	\$176.470.-

11. Gastos excluidos

No podrán incluirse en los gastos aplicados al proyecto correspondiente ninguno de los ítems que se señalan a continuación:

1. Reestructuración de deudas.
2. Recuperaciones de inversiones ya realizadas previamente a la selección de los ganadores del concurso.
3. Pago de cesantías.

RUB.	COD.
✓	



4. Compras de inmuebles.
5. Adquisición de bienes usados que no tengan afectación específica.
6. Impuestos, tasas, etc.
7. Compensación de facturas correspondientes a gastos que no correspondan al objetivo del Concurso.
8. Pagos realizados por un tercero por cuenta y orden de los solicitantes.
9. Pagos con tarjetas de crédito o débito que no estén a nombre de las entidades beneficiarias.
10. Pagos en cuotas que no se encuentren totalmente cancelados.
11. Gastos bancarios.
12. Compra de vehículos.

Si se detectaran durante la ejecución gastos de esta naturaleza, los mismos serán detraídos del monto del subsidio, aún en el supuesto en que se encuentren previstos en la formulación del proyecto.

12. Cronograma

El cronograma de implementación del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES AUDIOVISUALES 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO prevé las siguientes etapas:

NUB.	COD
/	

Etapa	Fecha
Inicio del Concurso	6 de Junio de 2014



Cierre de presentación proyectos	8 de Agosto de 2014
Anuncio de los seleccionados	30 de Octubre de 2014
Entrega 1er. Desembolso	A partir del 24 de Noviembre de 2014
Rendición del 1er. Desembolso	3 de Febrero al 20 de Febrero de 2015
Evaluación de la rendición 1er. desembolso y entrega 2do. desembolso	20 de Febrero de 2015 al 20 de Marzo de 2015
Fecha finalización del proyecto	Hasta el 30 de Diciembre de 2015
Rendición del Subsidio	Hasta el 29 de Enero de 2016

El Presidente del Directorio podrá realizar cualquier modificación que por causas de fuerza mayor fuera necesario efectuar en el Cronograma establecido en el presente Reglamento.

13. Competencia y distribución regional

Con el fin de garantizar una distribución federal en el fondo establecido para este concurso, los proyectos que pertenezcan a la misma región del país competirán entre sí y serán rankeados en la evaluación, de acuerdo a la región de la que formen parte. A los fines expuestos, se establecerán SEIS (6) regiones conformadas, en cada caso, por las provincias que se detallan a continuación:

R.UB.	CCD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

▶ 0599

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

- 1) **Región Centro Metropolitano:** Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) **Región Centro Norte:** Córdoba y Santa Fe;
- 3) **Región Noreste Argentino:** Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos;
- 4) **Región Noroeste Argentino:** Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- 5) **Región Nuevo Cuyo:** San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja;
- 6) **Región Patagonia:** La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

14. Plazo de ejecución

El plazo total de realización del proyecto no podrá exceder los CATORCE (14) meses a partir del anuncio de los ganadores, para lo cual se considerarán como válidos sólo los comprobantes que acrediten la ejecución del mismo con fecha no posterior al 30 de Diciembre de 2015. La fecha límite para la presentación y rendición de los mismos será el 29 de Enero de 2016.

15. Comité de Evaluación. Formato Programa Diario

El Comité de Evaluación estará compuesto por CINCO (5) miembros, DOS (2) de los cuales serán propuestos por el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Su conformación será comunicada públicamente en fecha previa al cierre de presentación de proyectos.

RUB.	COD.
/	



Ningún miembro del Comité de Evaluación podrá integrar ni haber integrado en el último año (tomando como fecha de referencia el cierre de la presentación de los trabajos) los órganos administrativos de cualquiera de las entidades participantes del Concurso, ni mantener vínculos de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con personas que formen parte, o lo hayan hecho el último año (a partir de la fecha del cierre de la presentación de los trabajos), de los órganos de administración o fiscalización de cualquiera de las entidades participantes del Concurso. En caso de corroborarse el mencionado vínculo, la entidad resultará excluida del proceso de evaluación. Si ésta situación fuera detectada luego de ser elegida ganadora, la entidad deberá devolver la totalidad del subsidio a la AFSCA, independientemente de que hubiese realizado o no las erogaciones correspondientes a la producción del proyecto.

16. Entrega del producto

Los beneficiarios del subsidio deberán entregar en el plazo establecido (hasta el 30 de Diciembre de 2015), los CDs/DVDs con un número de programas producidos no menor a (DOCIENTOS CUARENTA) 240 programas, de 1 hora como mínimo y un máximo de 3 horas de duración cada uno, con el objetivo de cubrir una programación total de DOCE (12) meses. De manera complementaria se les requerirá un certificado de emisión de los programas (FORMULARIO V)

118	CCU.
/	

17. Autoría del proyecto y los derechos de autor



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

0599

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

La autoría del proyecto deberá ser propiedad de las entidades participantes. Para ello, todas aquellas personas que hayan participado en calidad de autoras del proyecto deberán ceder los mismos a la entidad, eximiendo a la AFSCA de cualquier tipo de reclamo en el uso y reproducción del proyecto. Con el objeto de poder mantener los derechos de autor y al mismo tiempo, dado el carácter subsidiado y el origen público de los fondos, permitir a otros medios, entidades y personas en general, copiar, distribuir y hacer uso del trabajo presentado en forma parcial o total, los ganadores autorizarán a la AFSCA a inscribir sus respectivos proyectos en las licencias Creative Commons, en la categoría Atribución-Compartir Obras Derivadas Igual:

(<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/ar/>). Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra, hacer obras derivadas de la obra original y usar la obra comercialmente; todo ello, a condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el autor o el licenciante de la obra y las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.

18. Lugar y fecha de presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos deberá realizarse en la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Suipacha 765, Piso 3º Frente, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9 a 17 horas o en cualquiera de las delegaciones de este Organismo del

RUB.	CCD
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

interior del país o por vía postal. Los proyectos se recibirán hasta las 17 horas del 8 de Agosto de 2014.

Los proyectos que se presenten a través de las delegaciones deberán contar con el sello en el sobre que acredita el día de recepción de los mismos, considerándose esta fecha como la única válida a los fines de la presentación.

Los proyectos pueden presentarse por vía postal hasta el 8 de Agosto de 2014; a tal fin se considerará como válida la fecha del matasellos postal.

No se aceptarán presentaciones electrónicas o luego del horario y la fecha indicada para el cierre del concurso.

19. Instancias y criterios generales de evaluación

La evaluación de los proyectos tendrá DOS (2) instancias:

En la primera se considerará la presentación del proyecto y la documentación de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Aquellos proyectos que no cumplan con los requerimientos establecidos para la presentación serán excluidos y no pasarán a la instancia del Comité de Evaluación.

La segunda instancia estará a cargo del Comité de Evaluación, quien elegirá a los mejores proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación y considerando la grilla de evaluación. Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la calidad, y el aporte a la diversidad cultural y comunicacional del proyecto.

HUB.	COD.
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

El Comité Evaluador determinará los montos que se asignen a cada uno de los ganadores, de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados y a la consistencia entre los solicitado y lo que las entidades proyectan producir.

20. Grilla de puntuación para la evaluación

El Comité de Evaluación juzgará los diferentes proyectos de acuerdo a la siguiente grilla:

Crterios de evaluación	Puntaje
1. Pertinencia y solidez de la temática	0-10
2. Metodología de investigación para el tratamiento de los temas y la producción	0-15
3. Tratamiento estético y narrativo	0-20
4. Originalidad de la propuesta	0-25
5. Asociativismo. Nivel de participación de diferentes sectores en distintas etapas del proyecto	0-10
6. Antecedentes equipo humano responsable de desarrollar el proyecto	0-10
7. Presentación del último balance	0-10*
TOTAL	0-100

RUB	COD.
/	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

*Con el objeto de estimular el ordenamiento administrativo de las entidades se ponderará con un puntaje de 0-10 a aquellas instituciones que presenten su último balance contable.

Con respecto al punto 5 se considerará asociativismo a la participación de otras entidades, diferentes a quien presenta el proyecto, en las etapas de pre-producción y producción del proyecto, aportando conocimiento, experiencia, recursos, etc. En el caso de existir esta forma de producción colaborativa deberá ser desarrollada en la formulación del proyecto.

Las productoras participantes deben acreditar el compromiso irrevocable de emitir los programas producidos, con una radio de una entidad sin fines de lucro que cuente con licencia o reconocimiento vigente o de una comunidad de pueblo originario que cuente con autorización, según corresponda. A tal fin, deberá ser completado el **Formulario IV - COMPROMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN** y firmado por el representante de la entidad que presenta el proyecto y el representante de la entidad que cuenta con la emisora radiofónica con licencia, reconocimiento vigente o autorización.

21. Irrecorribilidad de la decisión

SUB.	COD.
/	

Aprobado el proyecto por el Comité de Evaluación, el Directorio emitirá el acto administrativo de otorgamiento del subsidio, el que es irrecorrible en sede administrativa.



22. Convenio, desembolsos y rendición de cuentas

1. Convenio: Una vez seleccionados los ganadores y publicado en el Boletín Oficial, los beneficiarios deberán suscribir con la AFSCA el convenio correspondiente. El convenio debe ser suscripto por el representante de la entidad beneficiaria dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la resolución que otorga el beneficio. En caso de que alguno de los seleccionados no se presente a la firma del convenio, se dará por decaído el derecho sobre el subsidio otorgado. El convenio incluirá la firma de una declaración jurada por parte de los ganadores, en la que se autorice a la AFSCA a gestionar (sin costo alguno para los ganadores), las respectivas licencias Creative Commons, para el uso compartido de los derechos de los trabajos presentados.

2. Desembolso: Durante los CATORCE (14) meses que durará la ejecución de los proyectos la AFSCA realizará DOS (2) desembolsos. El primer desembolso será por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del subsidio, el que se realizará luego de la firma del convenio y se podrá aplicar para la adquisición de Insumos y Equipamientos. El segundo desembolso se realizará a partir del 20 de Febrero de 2015, previa aprobación de la evaluación intermedia del proyecto y sus respectivas rendiciones de gastos. Las rendiciones de los gastos deberán respetar los montos correspondientes del subsidio otorgado, discriminado entre gastos de capital y gastos corrientes y recursos humanos; al mismo tiempo se deberán respetar los montos

RUB.	COD.
/	



correspondientes a los gastos del subsidio y de la contraparte, y los previstos para el primer y segundo desembolso. Los excedentes de gastos de las facturas rendidas en el primer desembolso no podrán computarse para el segundo, de la misma manera que los excedentes de las facturas rendidas como gastos provenientes del subsidio no podrán computarse como gastos de contraparte y viceversa. Todos los gastos, tanto los correspondientes al subsidio como los que surgen de la contraparte, deberán rendirse mediante facturas, con sus respectivos recibos, debidamente confeccionados de acuerdo a la normativa establecida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Evaluación: El proyecto contará con una evaluación intermedia, que realizará el área competente de la AUTORIDAD FEDERAL, que se realizará entre el 20 de Febrero de 2015 y el 20 de Marzo de 2015. La evaluación intermedia establecerá el grado de avance del proyecto y se realizará a partir de un informe preliminar realizado por los seleccionados, el cual tendrá el carácter de declaración jurada, y complementado por un informe confeccionado por este Organismo.

La rendición y la evaluación final del proyecto podrán realizarse hasta el 29 de Enero de 2016, debiendo los seleccionados rendir cuentas de todos los gastos realizados hasta el 30 de Diciembre de 2015.

RUB.	COD.
/	

23. Obligaciones de los beneficiarios

Es obligación de los beneficiarios cumplir con las responsabilidades que emanan del presente Reglamento. En caso de que la AFSCA considere



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

que la aplicación de los fondos por parte del beneficiario no esté debidamente rendida, o su aplicación no corresponda con la presentación del proyecto aprobado, podrá rescindir unilateralmente el convenio por incumplimiento. Los beneficiarios que no hayan realizado correctamente las presentaciones correspondientes a la ejecución y rendición del subsidio quedarán inhibidos para participar de los concursos siguientes.

24. Otras obligaciones y condiciones para los participantes

Sin perjuicio de las obligaciones que expresamente pudieran establecerse, correrá por cuenta y exclusiva responsabilidad de los participantes la contratación de los artistas, intérpretes o ejecutantes y el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Concurso.

Las entidades ganadoras deberán exhibir en su sede material gráfico, que será entregado por la AFSCA, cuyo contenido dirá *“Esta emisora/productora ha sido ganadora del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN RADIOFONICA 2014/ FORMATO PROGRAMA DIARIO, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiada por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos”*, o similar, el cual deberá colocarse en un espacio visible de la emisora o productora. Asimismo, las emisoras deberán emitir al comenzar y al culminar el programa un separador entregado por la AFSCA cuyo audio dirá: *“Esta*

UB	CCD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

▶ 0599

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

radio ha sido ganadora del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN RADIOFONICA 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiado por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos", o similar.

25. Difusión de los proyectos ganadores

La participación en el Concurso implica para los participantes, cuyos proyectos hayan resultado ganadores, la autorización a favor de la AFSCA para la difusión y todo tipo de comunicación vinculada al concurso y sus resultados.

Todos los ganadores autorizan a la AFSCA la utilización de su nombre, imagen y proyecto sin limitación alguna para ser difundido con finalidad comunicacional por los medios que la AFSCA considere convenientes, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna, más allá del subsidio recibido. En tal sentido, se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio de la AFSCA, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En aquellos casos en que los participantes presenten proyectos en colaboración o derivadas, deberán presentar todas las autorizaciones que correspondan por la utilización, modificación, difusión y fijación del trabajo realizado por terceros. En caso de que no presenten dichas autorizaciones, la AFSCA estará facultada a tramitar acciones de reintegro del que han resultado acreedores.

UB	CCD.
✓	



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0599

ANEXO III

**REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO DE
FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 /
FORMATO SERVICIO INFORMATIVO**

1. Nombre del Concurso

Se denomina FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO al concurso cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el presente Reglamento.

2. Objetivo

El objetivo del FOMECA / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO es fomentar la producción de servicios informativos diarios. Se buscará fomentar la producción de contenidos de calidad, que aporten a la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía y la inclusión social a través de la federalización de la producción.

Se entiende por Servicio Informativo al conjunto de emisiones radiofónicas que se desarrollan en el transcurso de un día de programación, generalmente de lunes a viernes, intercaladas con las distintas propuestas de programas de una emisora. Se estructura a partir de noticias relevantes

NO.	CO.
/	



para la comunidad donde se inserta la emisora, ya sean del orden local, provincial, nacional e internacional, y se organiza a partir de boletines (conjuntos de reportes de entre una y cinco noticias). Tiene una periodicidad establecida, que suele relacionarse con los cambios de hora (en punto) o cada media hora. También pueden organizarse cada dos horas, o programarse en horarios específicos durante la mañana, la tarde y la noche (se incluyen también flashes de aparición espontánea cuando se den sucesos que así lo requieran). Las noticias se redactan y son leídas por uno/a o dos periodistas, e incluyen testimonios de audio de los protagonistas de los hechos o personas vinculadas a los mismos. Suelen tener una duración de entre tres y cinco minutos, dependiendo de la relevancia de la información producida.

3. Presentación del proyecto

El "FORMULARIO III" de Presentación y los formularios complementarios podrán obtenerse de la página web del AFSCA (www.afsca.gob.ar).

Los participantes deberán presentar un guión para producir un servicio informativo, el cual podrá ser un programa que ya está siendo emitido o ser un programa nuevo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Duración y Frecuencia: Los servicios informativos totalizarán 20 minutos diarios distribuidos en un mínimo de 6 entregas diarias, durante 5 días a la semana.
- Duración del servicio: No menor a 3 minutos ni mayor a 5 minutos.
- Frecuencia: 6 entregas diarias como mínimo.

NOB.	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

▶ 0599

*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

- Período del ciclo: 12 meses (1440 entregas como mínimo)

Los proyectos deberán ser presentados a través de un resumen general, un guión y una propuesta estética-narrativa que se completará en el FORMULARIO III / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO. Adicionalmente, deberán presentar de forma obligatoria un CD con un demo que contenga la grabación de 3 a 5 minutos de programación para programas nuevos, o 3 servicios de 3 a 5 minutos cada uno, para aquellos programas que ya se encuentren en el aire. El formato de la grabación deberá ser mp3, calidad no menor a 256 KBPS.

Durante el período en que esté abierto el concurso para la presentación de proyectos funcionará una mesa de ayuda virtual cuya dirección de contacto será: fondoconcurable@afsca.gob.ar

La presentación del proyecto importa por parte de los solicitantes el pleno conocimiento y conformidad con este Reglamento. El proyecto no podrá ser modificado con posterioridad a su presentación.

4. Requisitos para la presentación del proyecto

Sólo serán admisibles los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:


1. Realizar la inscripción online en el Registro FOMECA, al que se podrá acceder a través de la página web de AFSCA (www.afsca.gob.ar).

FUB	CGD



2. Imprimir la hoja de Inscripción en el Registro FOMECA e incorporarla como primera hoja de la Carpeta de Presentación del Proyecto.
3. Completar el FORMULARIO III / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO según lo establecido en el presente Reglamento.
4. El proyecto debe presentarse en un sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la leyenda “FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO, Nombre del proyecto, Región por la que participa, Denominación de la entidad solicitante, Localidad y Provincia. A tal efecto la AFSCA proveerá la plantilla para ser completada, impresa y pegada en el sobre.
5. El sobre debe contener una carpeta impresa y anillada que conste de 4 partes: 1. Hoja de Registro FOMECA; 2. Documentación; 3. Proyecto; 4. Sobre con CD incluyendo el contenido digitalizado de la carpeta. Cada una de las hojas de la carpeta deberá estar foliada (numerada), y firmada por el representante de la entidad.
6. Documentación Requerida:

- | | |
|------|------|
| RUB. | COD. |
| / | |
| | |
| | |
| | |
| | |
- 6.1. Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
 - 6.2. Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica (para Personas Jurídicas sin fines de lucro) o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE





ASUNTOS INDIGENAS (INAI) u organismo provincial competente (para Comunidades de Pueblos Originarios)

- 6.3. Fotocopia certificada de los Estatutos.
- 6.4. Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- 6.5. Constancia de CUIT.
- 6.6. Constancia del CBU cuenta corriente/caja ahorro de la entidad.
- 6.7. Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- 6.8. Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda, si se trata de productoras. (FORMULARIO IV).
- 6.9. Fotocopia certificada de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras. (FORMULARIO V).

INAI	CCD.
/	



6.10. Formularios de alta de beneficiario de la entidad (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria según corresponda), para el pago del Tesoro de la Nación.

(FORMULARIO VI)

6.11. Tres (3) Presupuestos con membrete de los proveedores.

7. Todas las hojas deberán estar firmadas por el representante de la entidad o en su defecto por el apoderado. En este caso, deberá presentar copia del poder que lo acredite como tal, en los términos del artículo 31 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Cuando se adjunten fotocopias de documentos exigidos en el presente reglamento, éstas deben hallarse certificadas por Entidad Bancaria; o Registro Civil; o Autoridad Judicial Competente; o Escribano Público; o por la máxima autoridad administrativa de la Delegación del AFSCA en cuya jurisdicción se encuentra la localidad donde se presta el servicio. Para aquellas entidades que prestan servicios en la CABA, la certificación de la documentación presentada podrá ser realizada por el/la Director/a de Proyectos Especiales.

8. Solo serán considerados gastos elegibles para el cálculo de inversión del proyecto, aquellos que estén vinculados en forma inequívoca al objeto del proyecto, contribuyan al logro de los resultados previstos en su formulación y que respeten el principio de independencia del proveedor.

RUB.	COD.
/	



5. Postulantes

Podrán ser postulantes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFÓNICA 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO:

- A. Personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora y comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.
- B. Personas jurídicas sin fines de lucro, y comunidades de pueblos originarios inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, asociadas a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda.

6. Proyectos elegibles y montos

Se financiarán montos de hasta PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) por cada uno de los proyectos ganadores.

RUB.	COD.
/	

7. Géneros, Temáticas y Públicos

Los programas a presentar deberán corresponder al género informativo (ver punto 2 del Reglamento).



8. Subsidio

Los proyectos que resultaren elegidos serán beneficiados con un aporte no reembolsable que sólo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto presentado. El subsidio cubrirá un monto de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la totalidad del proyecto debiendo las entidades complementar el mismo con un QUINCE POR CIENTO (15%) o más en concepto de contrapartida.

Las entidades podrán solicitar un monto menor del máximo estipulado para el subsidio, siempre y cuando mantengan la proporcionalidad establecida en el presente reglamento entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.

A modo de ejemplo, en caso de solicitar el máximo del subsidio, la distribución del mismo y la correspondiente contraparte será de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	No menor a	\$141.176.-	100%
SUBSIDIO	Hasta	\$120.000.-	85%
CONTRAPARTE	No menor a	\$21.176.-	15%

RBA.	COD.
/	

De esta manera, los proyectos ganadores deberán considerar un plan de inversión de por lo menos PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$141.176.-), de los cuales la AFSCA subsidiará hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de ese



monto, que es equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), y la entidad deberá aportar al menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del proyecto, que equivale a PESOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$21.176.-)

9. Destino de los fondos del subsidio

El subsidio podrá aplicarse a los siguientes ítems:

1. GASTOS DE CAPITAL (20% del Subsidio, equivalente a \$24.000.-)*.

Insumos y Equipamientos: Están incluidos en este rubro todos aquellos equipamientos tecnológicos tales como computadoras de escritorio, dispositivos TIC (notebook, tabletas, Smartphone, etc.), grabador (reporter), micrófono, auriculares, cables y conectores, híbrido telefónico, consola de exteriores, receptor de señal de celular, etc.

2. GASTOS CORRIENTES

2.A. RECURSOS HUMANOS (60% del Subsidio, equivalente a \$72.000.-)*.

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de honorarios profesionales necesarios para la producción de los programas.

2.B. GASTOS DE PRODUCCIÓN (20% del Subsidio, equivalente a \$24.000.-)*.

RUB.	CGO.
/	



Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de servicios provistos para la producción de los programas tales como viáticos, telefonía celular, librería, etc.

Los gastos de capital deberán cubrir el VEINTE POR CIENTO (20%) del subsidio otorgado que corresponde a PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) mientras que los gastos corrientes cubrirán el otro OCHENTA POR CIENTO (80%) equivalente a PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000.), en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000)

***Los valores consignados son montos de referencia para el caso que se solicite el máximo del subsidio. Si el subsidio solicitado u otorgado sea menor al monto máximo determinado en el presente reglamento, la entidad ganadora deberá respetar la proporcionalidad entre Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Contraparte.**

10. Destino de los fondos de la contraparte.

US	COD.
/	

Los gastos de contraparte podrán aplicarse a los mismos ítems descriptos en el punto anterior, "Destino de los fondos del subsidio", más gastos de alquiler, servicios corrientes (luz, agua, gas, internet, etc.), catering, y otras erogaciones no contempladas en el subsidio, pudiendo asignarse sin restricciones ni límites porcentuales a cualquiera de los rubros en tanto



y en cuanto cubran por lo menos el 15% de la totalidad de los gastos del proyecto.

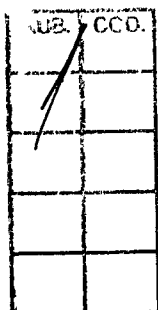
El esquema general de distribución del subsidio respecto de la aplicación de gastos y la contraparte, en el caso de solicitar el monto máximo del subsidio equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) será el siguiente:

GASTOS DE CAPITAL	\$24.000.-
GASTOS CORRIENTES. RECURSOS	\$72.000.-
GASTOS CORRIENTES. PRODUCCIÓN	\$24.000.-
TOTAL SUBSIDIO	\$120.000.-
TOTAL CONTRAPARTE	\$21.176.-
TOTAL PROYECTO	\$141.176.-

11. Gastos excluidos

No podrán incluirse en los gastos aplicados al proyecto correspondientes ninguno de los ítems que se señalan a continuación:

1. Reestructuración de deudas.
2. Recuperaciones de inversiones ya realizadas previamente a la selección de los ganadores del concurso
3. Pago de cesantías.
4. Compras de inmuebles.
5. Adquisición de bienes usados que no tengan afectación específica.





6. Impuestos, tasas, etc.
7. Compensación de facturas correspondientes a gastos que no correspondan al objetivo del Concurso.
8. Pagos realizados por un tercero por cuenta y orden de los solicitantes
9. Pagos con tarjetas de crédito o débito que no estén a nombre de las entidades beneficiarias.
10. Pagos en cuotas que no se encuentren totalmente cancelados.
11. Gastos bancarios
12. Compra de vehículos.

Si se detectaran durante la ejecución gastos de esta naturaleza, los mismos serán detraídos del monto del subsidio, aún en el supuesto en que se encuentren previstos en la formulación del proyecto.

12. Cronograma

El cronograma de implementación del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFONICAS 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO prevé las siguientes etapas:

Etapa	Fecha
Inicio del Concurso	6 de Junio de 2014
Cierre de presentación proyectos	8 de Agosto de 2014

RUB.	COD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

Anuncio de los seleccionados	30 de Octubre de 2014
Entrega 1er. Desembolso	A partir del 24 de Noviembre de 2014
Rendición del 1er. Desembolso	3 de Febrero al 20 de Febrero de 2015
Evaluación de la rendición 1er. desembolso y entrega 2do. desembolso	20 de Febrero de 2015 al 20 de Marzo de 2015
Fecha finalización del proyecto	Hasta el 30 de Diciembre de 2015
Rendición del Subsidio	Hasta el 29 de Enero de 2016

El Presidente del Directorio podrá realizar cualquier modificación que por causas de fuerza mayor fuera necesario efectuar en el Cronograma establecido en el presente Reglamento.

13. Competencia y distribución regional

Con el fin de garantizar una distribución federal en el fondo establecido para este concurso, los proyectos que pertenezcan a la misma región del país competirán entre sí y serán rankeados en la evaluación de acuerdo a la región de la que formen parte. A los fines expuestos, se establecerán SEIS (6) regiones conformadas, en cada caso, por las provincias que se detallan a continuación:

RUB.	COD.
✓	



- 1) **Región Centro Metropolitano:** Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) **Región Centro Norte:** Córdoba y Santa Fe;
- 3) **Región Noreste Argentino:** Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos;
- 4) **Región Noroeste Argentino:** Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- 5) **Región Nuevo Cuyo:** San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja;
- 6) **Región Patagonia:** La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

14. Plazo de ejecución

El plazo total de realización del proyecto no podrá exceder los CATORCE (14) meses a partir del anuncio de los ganadores, para lo cual se considerarán como válidos sólo los comprobantes que acrediten la ejecución del mismo, con fecha no posterior al 30 de Diciembre de 2015. La fecha límite para la presentación y rendición de los mismos será el 29 de Enero de 2016.

15. Comité de Evaluación. Formato servicio informativo.

El Comité de Evaluación estará compuesto por CINCO (5) miembros, DOS (2) de los cuales serán propuestos por el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Su conformación será comunicada públicamente en fecha previa al cierre de presentación de proyectos.

RUB.	CCO.



Ningún miembro del Comité de Evaluación podrá integrar ni haber integrado en el último año (tomando como fecha de referencia el cierre de la presentación de los trabajos) los órganos administrativos de cualquiera de las entidades participantes del Concurso, ni mantener vínculos de consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con personas que formen parte, o lo hayan hecho el último año (a partir de la fecha del cierre de la presentación de los trabajos), de los órganos de administración o fiscalización de cualquiera de las entidades participantes del Concurso. En caso de corroborarse el mencionado vínculo, la entidad resultará excluida del proceso de evaluación. Si ésta situación fuera detectada luego de ser elegida ganadora, la entidad deberá devolver la totalidad del subsidio a la AFSCA, independientemente de que hubiese realizado o no las erogaciones correspondientes a la producción del proyecto.

16. Entrega del producto

Los beneficiarios del subsidio deberán entregar en el plazo establecido (hasta el 30 de Diciembre de 2015), los CDs/DVDs con un número de programas producidos no menor a 1440 programas, de 1 a 5 minutos de duración cada uno, con el objetivo de cubrir una programación total de DOCE (12) meses. De manera complementaria se les requerirá un certificado de emisión de los programas (FORMULARIO V)

SUB.	COD.

17. Autoría del proyecto y los derechos de autor



La autoría del proyecto deberá ser propiedad de las entidades participantes. Para ello, todas aquellas personas que hayan participado en calidad de autoras del proyecto deberán ceder los mismos a la entidad, eximiendo a la AFSCA de cualquier tipo de reclamo en el uso y reproducción del proyecto. Con el objeto de poder mantener los derechos de autor y al mismo tiempo, dado el carácter subsidiado y el origen público de los fondos, permitir a otros medios, entidades y personas en general, copiar, distribuir, y hacer uso del trabajo presentado en forma parcial o total, los ganadores autorizarán a la AFSCA a inscribir sus respectivos proyectos en las licencias Creative Commons en la categoría Atribución-Compartir Obras Derivadas Igual:

(<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/ar/>). Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra, hacer obras derivadas de la obra original y usar la obra comercialmente; todo ello a condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el autor o el licenciante de la obra y las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.

18. Lugar y fecha de presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos deberá realizarse en la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Suipacha 765, Piso 3º Frente, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9 a 17 horas o en cualquiera de las delegaciones de este Organismo del

FECHAS	COD.
/	



interior del país o por vía postal. Los proyectos se recibirán hasta las 17 horas del 8 de Agosto de 2014.

Los proyectos que se presenten a través de las delegaciones deberán contar con el sello en el sobre que acredita el día de recepción de los mismos, considerándose esta fecha como la única válida a los fines de la presentación.

Los proyectos pueden presentarse por vía postal hasta el 8 de Agosto de 2014; a tal fin se considerará como válida la fecha del matasellos postal.

No se aceptarán presentaciones electrónicas o luego del horario y la fecha indicada para el cierre del concurso.

19. Instancias y criterios generales de evaluación

La evaluación de los proyectos tendrá DOS (2) instancias:

En la primera se considerará la presentación del proyecto y la documentación de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Aquellos proyectos que no cumplan con los requerimientos establecidos para la presentación serán excluidos y no pasarán a la instancia del Comité de Evaluación.

La segunda instancia estará a cargo del Comité de Evaluación, quien elegirá a los mejores proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación y considerando la grilla de evaluación. Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la calidad, y el aporte a la diversidad cultural y comunicacional del proyecto.

REQUIS.	CCD.
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

0599

El Comité Evaluador determinará los montos que se asignen a cada uno de los ganadores, de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados y a la consistencia entre los solicitado y lo que las entidades proyectan producir.

20. Grilla de puntuación para la evaluación

El Comité de Evaluación juzgará los diferentes proyectos de acuerdo a la siguiente grilla:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Metodología de investigación para el tratamiento de los temas y la producción. Variedad de fuentes informativas.	0-10
2. Tratamiento estético y narrativo	0-20
3. Porcentaje de a) información local relacionada con la comunidad; b) contenidos de producción propia.	0-20
4. Número de a) entrevistas; b) móviles de exterior, por envío.	0-20
5. Asociativismo. Nivel de participación de diferentes sectores en distintas etapas del proyecto	0-10
6. Antecedentes equipo humano responsable de desarrollar el proyecto	0-10
7. Presentación del último balance	0-10*
TOTAL	0-100

UE	CGD.
/	



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

*Con el objeto de estimular el ordenamiento administrativo de las entidades se ponderará con un puntaje de 0-10 a aquellas instituciones que presenten su último balance contable.

Con respecto al punto 5 se considerará asociativismo a la participación de otras entidades, diferentes a quien presenta el proyecto, en las etapas de ideación, pre-producción, producción, pos-producción y/o difusión del proyecto, aportando conocimiento, experiencia, recursos, etc. En el caso de existir esta forma de producción colaborativa deberá ser desarrollada en la formulación del proyecto.

Las productoras participantes deben acreditar el compromiso irrevocable de emitir los programas producidos con una radio de una entidad sin fines de lucro que cuente con licencia o reconocimiento vigente o de una comunidad de pueblo originario que cuente con autorización, según corresponda. A tal fin, deberá ser completado el **Formulario IV - COMPROMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN** y firmado por el representante de la entidad que presenta el proyecto y el representante de la entidad que cuenta con la emisora radiofónica con licencia, reconocimiento vigente o autorización.

21. Irrecurribilidad de la decisión

Aprobado el proyecto por el Comité de Evaluación, el Directorio emitirá el acto administrativo de otorgamiento del subsidio, el que es irrecurable en sede administrativa.

UB.	CCO.
/	



22. Convenio, desembolsos y rendición de cuentas

1. Convenio: Una vez seleccionados los ganadores y publicado en el Boletín Oficial, los beneficiarios deberán suscribir con la AFSCA el convenio correspondiente. El convenio debe ser suscripto por el representante de la entidad beneficiaria dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la resolución que otorga el beneficio. En caso de que alguno de los seleccionados no se presente a la firma del convenio, se dará por decaído el derecho sobre el subsidio otorgado. El convenio incluirá la firma de una declaración jurada por parte de los ganadores, en la que se autorice a la AFSCA a gestionar (sin costo alguno para los ganadores), las respectivas licencias Creative Commons, para el uso compartido de los derechos de los trabajos presentados.

2. Desembolso: Durante los CATORCE (14) meses que durará la ejecución de los proyectos la AFSCA realizará DOS (2) desembolsos. El primer desembolso será por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del subsidio, el que se realizará luego de la firma del convenio y se podrá aplicar para la adquisición de Insumos y Equipamientos. El segundo desembolso se realizará partir del 20 de Febrero de 2015, previa aprobación de la evaluación intermedia del proyecto y sus respectivas rendiciones de gastos. Las rendiciones de los gastos deberán respetar los montos correspondientes del subsidio otorgado, discriminado entre gastos de capital y gastos corrientes y recursos humanos; al mismo tiempo se deberán respetar los montos

RUB.	COD.
/	



correspondientes a los gastos del subsidio y de la contraparte, y los previstos para el primer y segundo desembolso. Los excedentes de gastos de las facturas rendidas en el primer desembolso no podrán computarse para el segundo, de la misma manera que los excedentes de las facturas rendidas como gastos provenientes del subsidio no podrán computarse como gastos de contraparte y viceversa. Todos los gastos, tanto los correspondientes al subsidio como los que surgen de la contraparte, deberán rendirse mediante facturas, con sus respectivos recibos, debidamente confeccionados de acuerdo a la normativa establecida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP–.

3. Evaluación: El proyecto contará con una evaluación intermedia, que realizará el área competente de la AUTORIDAD FEDERAL, que se realizará entre el 20 de Febrero de 2015 y el 20 de Marzo de 2015. La evaluación intermedia establecerá el grado de avance del proyecto y se realizará a partir de un informe preliminar realizado por los seleccionados, el cual tendrá el carácter de declaración jurada, y complementado por un informe confeccionado por este Organismo.

La rendición y la evaluación final del proyecto podrán realizarse hasta el 29 de Enero de 2016, debiendo los seleccionados rendir cuentas de todos los gastos realizados hasta el 30 de Diciembre de 2015.

SUB.	CCO.
/	

23. Obligaciones de los beneficiarios

Es obligación de los beneficiarios cumplir con las responsabilidades que emanan del presente Reglamento. En caso de que la AFSCA considere



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

que la aplicación de los fondos por parte del beneficiario no esté debidamente rendida, o su aplicación no corresponda con la presentación del proyecto aprobado, podrá rescindir unilateralmente el convenio por incumplimiento. Los beneficiarios que no hayan realizado correctamente las presentaciones correspondientes a la ejecución y rendición del subsidio quedarán inhibidos para participar de los concursos siguientes.

24. Otras obligaciones y condiciones para los participantes

Sin perjuicio de las obligaciones que expresamente pudieran establecerse, correrá por cuenta y exclusiva responsabilidad de los participantes la contratación de los artistas, intérpretes o ejecutantes y el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Concurso.

Las entidades ganadoras deberán exhibir en su sede material gráfico, que será entregado por la AFSCA, cuyo contenido dirá “*Esta emisora/productora ha sido ganadora del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN RADIOFONICA 2014 / FORMATO SERVICIO INFORMATIVO, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiada por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos*”, o similar, el cual deberá colocarse en un espacio visible de la emisora o productora. Asimismo las emisoras deberán emitir al comenzar y al culminar el programa un separador entregado por la AFSCA cuyo audio dirá: “*Este programa ha sido ganador del Concurso FOMECA / PRODUCCIÓN*

108	100
/	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

0599

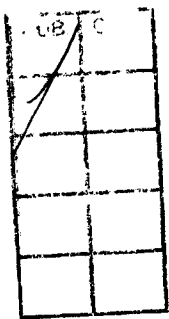
Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

RADIOFONICA 2014/ FORMATO SERVICIO INFORMATIVO, un mecanismo de fortalecimiento de la comunicación comunitaria, y subsidiado por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos", o similar.

25. Difusión de los proyectos ganadores

La participación en el Concurso implica para los participantes, cuyos proyectos hayan resultado ganadores, la autorización a favor de la AFSCA para la difusión y todo tipo de comunicación vinculada al concurso y sus resultados.

Todos los ganadores autorizan a la AFSCA la utilización de su nombre, imagen y proyecto sin limitación alguna para ser difundido con finalidad comunicacional por los medios que la AFSCA considere convenientes, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna, más allá del subsidio recibido. En tal sentido, se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio de la AFSCA, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En aquellos casos en que los participantes presenten proyectos en colaboración o derivadas, deberán presentar todas las autorizaciones que correspondan por la utilización, modificación, difusión y fijación del trabajo realizado por terceros. En caso de que no presenten dichas autorizaciones, la AFSCA estará facultada a tramitar acciones de reintegro del que han resultado acreedores.



▶ 0599

FORMULARIO I
FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFONICAS 2014 /
FORMATO PROGRAMA SEMANAL

I. Datos generales de la entidad participante			
Razón Social/Denominación			
Nombre de Fantasía		Frecuencia	
Tipo de entidad: <input type="checkbox"/> Pueblos Originarios <input type="checkbox"/> Entidades sin Fines de Lucro			
Tipo de prestador de servicio: <input type="checkbox"/> Emisora autorizada <input type="checkbox"/> Productora			
Nro. Inscripción online FOMECA			
Nombre de la Red a la que pertenece (en caso que forme parte de alguna)			
Marque con una x la Región según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento:			
<input type="checkbox"/> R. Centro Metropolitano <input type="checkbox"/> R. Centro Norte <input type="checkbox"/> R. Noroeste <input type="checkbox"/> R. Noreste <input type="checkbox"/> R. Nuevo Cuyo <input type="checkbox"/> R. Patagonia			
C.U.I.T. N°			
Domicilio Legal	Calle	N°	
Barrio/Localidad	Municipio		
Partido/Departamento	Provincia		
Código Postal			
Nro. Personería Jurídica			
Año inicio actividad			
Vías de contacto	Teléfono	Fax	
Página web			
Correo electrónico		C.P.	
Nro. Res. otorgamiento Lic./Reconoc./Autoriz. (emisoras)		Nro. Registro Productora	
Nro. CBU			
Representante Legal	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Referente de Contacto	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Teléfono	Correo electrónico		
Acompañó el presente proyecto con la siguiente documentación solicitada:			
<input type="checkbox"/> Hoja impresa inscripción online <input type="checkbox"/> Personería Jurídica/Reconocimiento INAI/Organismo Prov. <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Acta Autoridades <input type="checkbox"/> Licencia/Reconocimiento/Autorización (sólo Emisoras) <input type="checkbox"/> Registro Productora/Solicitud (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Constancia CUIT <input type="checkbox"/> Constancia CBU <input type="checkbox"/> Beneficiario Tesoro Nación <input type="checkbox"/> DDJJ Compromiso Emisión (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Docum. certificados <input type="checkbox"/> Hojas firmadas y numeradas <input type="checkbox"/> CD con toda la documentación <input type="checkbox"/> Demo			

Caracterización del formato "Programa Temático Semanal"

Se entiende por **Programa Temático Semanal** una emisión radiofónica que se caracteriza por enfocarse en un tema o cuestión específica, ya sea por la actividad y conocimiento propio de su equipo de producción, o por la población a la cual se dirige. En general se ubica dentro del género periodístico, combinando segmentos musicales, informativos, de opinión, literarios, humorísticos, entre otros. Las posibilidades temáticas son de las más diversas: derechos humanos, ambiente, religión, política internacional, mitos y leyendas, turismo, deportes, vida en la naturaleza, educación, agricultura, medios, teatro, cine, literatura, etc. Su producción periodística se relaciona con el abordaje de cada una de esas cuestiones y su público se construye desde ese enfoque particular. También se incluyen en este género programas destinados a públicos específicos: infantil, juvenil, adultos mayores, mujeres, pueblos originarios, colectividades nacionales, etc. El equipo de producción está formado por personas que conocen cada tema o audiencia específica, e incluye los distintos roles radiofónicos como conductor/a, columnista, operador, editor, etc. El perfil musical del programa suele ser adecuado al público o temática abordada y vinculado al perfil del medio. Su duración suele ser de entre una y dos horas, una vez a la semana.

III. Objetivos y motivación del proyecto

Se deberán describir los objetivos principales y la motivación que impulsa al equipo de la radio a realizar este proyecto. Puede completarse a partir de las siguientes preguntas: ¿Para qué queremos llevar adelante esta propuesta? ¿Qué queremos lograr en términos de incidencia en [la realidad local, regional o nacional]? ¿Qué interés tiene el equipo de producción en desarrollar este tema en particular? ¿Con qué conocimientos y experiencias previas cuenta respecto al tema del Programa? (extensión sugerida: entre 500 y 600 palabras)

II. Resumen general del Proyecto

Se deberá realizar una síntesis breve del contenido del proyecto. Puede completarse mencionando el día, hora y duración del programa, el nombre elegido, sus secciones y audiencia a la que se dirige. (extensión sugerida: 100 palabras)

IV. Guión	
Se deberá escribir un guión modelo del programa de acuerdo al formato que se consigna a continuación	
OPERADOR	PISO
Indicaciones para la Cabina de Control, referidas a Cortina Musical, Canciones, Separadores Institucionales, Efectos Sonoros. Indicados con nombre de Track o de Archivo Digital, y duración.	Indicaciones para los Conductores dentro del Estudio, referidas al desarrollo de los contenidos del programa, temas a tratar, invitados, testimonios, audios, secciones del programa, columnistas, etc.
PRIMER BLOQUE	
SEGUNDO BLOQUE	
TERCER BLOQUE	
CUARTO BLOQUE	

V. Propuesta estética narrativa

Se deberán describir todos los aspectos estéticos y narrativos que darán identidad al proyecto. Para pensar en la dimensión estética narrativa tomamos en cuenta las características de la audiencia, el lenguaje y cultura que predomina en la comunidad, las formas de hablar y comunicarse oralmente, las tradiciones musicales, entre otros aspectos. En diálogo con este entorno sociocultural, construimos nuestra propuesta artística, utilizando los distintos elementos del lenguaje radiofónico, como la música, los efectos y silencios, y las posibilidades de la voz humana. Los recursos que tenemos a mano son muy variados: desde los formatos a utilizar (comentario, entrevista, dramatización, personificación, sketch, etc.) pasando por la definición del perfil musical (tango, rock, folklore, tropical, clásico, etc.) hasta la creación de separadores que identifican al programa, o anuncios y avisos a incluirse en las tandas publicitarias. La definición de un perfil estético y narrativo permite que el programa se distinga del resto de la programación y a la vez sea coherente con la misma, aportando a la identidad del medio desde un lugar específico. (extensión sugerida: 500 palabras)

VI. Etapas y Cronograma

Deberá describir las etapas que conforman el proyecto y marcar con una cruz en qué mes se irán realizando. Algunas de las etapas a tomar en cuenta pueden ser: preproducción del programa y definición de la propuesta estética, planificación de guión y creación del demo, puesta en el aire, reuniones de evaluación, replanificación, entre otras.

Etapas / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

VII. Asociativismo

Deberá describir si en el proceso de ideación, pre-producción y/o producción del proyecto, han participado, participan o tienen previsto participar, otras entidades que puedan aportar temáticas, conocimiento, experiencia, recursos, etc. consignando quién/es/son la/s entidad/es, la forma en que participaría/n y los aportes realizados al proyecto.

VIII Presupuesto y etapas de ejecución

1. Erogaciones correspondientes al subsidio (85% de total del proyecto.)

1.1. Gastos de Capital (Insumos y Equipamientos)

Deberá explicar todos los gastos correspondientes a Insumos y Equipamientos, con su respectivo presupuesto. Se deberán adjuntar 3 (tres) presupuestos de respaldo. El presupuesto en este ítem sumado al de equipamiento, representarán el 20% del total del subsidio.

Descripción de Equipamiento	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES						

1.2. Gastos Corrientes: Honorarios, Gastos de Producción, etc.

1.2.1. Honorarios

Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto y qué costo tiene cada una especificando el valor por mes, la cantidad de meses de trabajo y por el total del Proyecto. El presupuesto en este ítem representará el 60% del total del subsidio.

Rol/Tarea	Honorarios mensuales (en pesos)*	Cantidad de meses (máximo 8)	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Total (en pesos)
TOTALES					

0599

1.2.2 Producción

Se deben detallar los gastos relativos al desarrollo de las tareas de producción del programa. El presupuesto en este ítem representará el 20% del total del subsidio.

Descripción	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
				 		
				 		
				 		
				 		
				 		
TOTALES				 		

2. Erogaciones correspondientes a la contraparte (15% de total del proyecto.)

Deberá describir los aportes que hará la organización como contraparte de los fondos solicitados al Fondo de Fomento. Esta contraparte deberá representar, al menos, el 15% del total del proyecto. Vale aclarar que la contraparte podrá ser superior al 15% en caso de que la organización así lo requiera.

2.1. Gastos de Capital. Insumos y Equipamientos	Se deben detallar los gastos relativos a los Insumos y Equipamientos necesarios para desarrollar el Proyecto, que serán abonadas con dinero de la contraparte.		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2. Gastos Corrientes. Honorarios	Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto, mediante fondos de contraparte.		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2.2. Gastos Corrientes. Producción	Deberá incluir los gastos correspondientes a servicios contratados con fondos de contraparte (alquiler, electricidad, telefonía, catering, viáticos, etc.).		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			

3. Resumen Gastos Proyecto

Se deberán establecer los subtotales correspondientes a los rubros que aplican a los gastos del proyecto: insumos y equipamientos, honorarios profesionales y gastos de producción, discriminando el aporte por etapas y el del Fondo respecto del aporte propio.

1. Total de erogaciones correspondientes al subsidio (85% del total del proyecto)

1.1 Gastos de Capital, Subsidio (Insumos y Equipamientos)

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
1.1. Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL SUBSIDIO			

1.2 Gastos Corrientes, Subsidio. Recursos Humanos, Honorarios, Gastos de Producción.

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
1.2.1 Honorarios			
1.2.2. Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES SUBSIDIO			

2. Total erogaciones correspondientes a los gastos de contraparte (15% del total del proyecto.)

2.1 Gastos de Capital, Contraparte. (Insumos y Equipamientos).

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
2.1. Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL CONTRAPARTE			

2.2 Gastos Corrientes, Contraparte (Honorarios, Gastos de Producción).

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
2.2.1 Honorarios			
2.2.2 Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES CONTRAPARTE			

F 0599

4. Planilla de gastos final			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTAL GASTOS SUBSIDIO			
TOTAL GASTOS CONTRAPARTE			
TOTALES			

i 0599

II. Antecedentes del Coordinador del Equipo de Producción y de sus integrantes

Deberá describir los antecedentes, formación y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de realización.

Presentación de la demo en CD

- Programas nuevos: Se deberá presentar un CD con un demo de 60 minutos del programa.
- Programas que ya están al aire: Se deberá presentar un CD conteniendo la grabación de 3 emisiones diferentes en segmentos de 60 minutos cada una.
- Formato de presentación: mp3, calidad no menor a 256 KBPS, estéreo.

Documentación que debe acompañar la presentación (ver detalles en el reglamento)

- Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS –INAI- u organismo provincial competente.
- Fotocopia certificada de los estatutos.
- Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- Constancia del CUIT.
- Constancia de CBU cuenta corriente/caja de ahorro de la entidad.
- Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda (FORMULARIO IV).
- Fotocopia de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras, certificado por escribano público. (Formulario V).
- Formularios de alta de beneficiario (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria), para el pago del Tesoro de la Nación (FORMULARIO VI).
- Tres (3) presupuestos con membrete de los proveedores.

▶ 0599

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada. Asimismo declaro haber leído el REGLAMENTO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA SEMANAL, y aceptar las condiciones allí establecidas.

Firma Representante

Aclaración

Entidad

▶ 0599

FORMULARIO II
FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFONICAS 2014 /
FORMATO PROGRAMA DIARIO

I. Datos generales de la entidad participante			
Razón Social/Denominación			
Nombre de Fantasía		Frecuencia	
Tipo de entidad: <input type="checkbox"/> Pueblos Originarios <input type="checkbox"/> Entidades sin Fines de Lucro			
Tipo de prestador de servicio: <input type="checkbox"/> Emisora autorizada <input type="checkbox"/> Productora			
Nro. Inscripción online FOMECA			
Nombre de la Red a la que pertenece (en caso que forme parte de alguna)			
Marque con una x la Región según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento:			
<input type="checkbox"/> R. Centro Metropolitano <input type="checkbox"/> R. Centro Norte <input type="checkbox"/> R. Noroeste <input type="checkbox"/> R. Noreste <input type="checkbox"/> R. Nuevo Cuyo <input type="checkbox"/> R. Patagonia			
C.U.I.T. N°			
Domicilio Legal	Calle		N°
Barrio/Localidad		Municipio	
Partido/Departamento		Provincia	
Código Postal			
Nro. Personería Jurídica			
Año inicio actividad			
Vías de contacto	Teléfono		Fax
Página web			
Correo electrónico			C.P.
Nro. Res. otorgamiento Lic./Reconoc./Autoriz. (emisoras)		Nro. Registro Productora	
Nro. CBU			
Representante Legal	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Referente de Contacto	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Teléfono		Correo electrónico	
Acompaño el presente proyecto con la siguiente documentación solicitada:			
<input type="checkbox"/> Hoja impresa inscripción online <input type="checkbox"/> Personería Jurídica/Reconocimiento INAI <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Acta Autoridades <input type="checkbox"/> Licencia/Reconocimiento/Autorización (sólo Emisoras) <input type="checkbox"/> Registro Productora/Solicitud (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Constancia CUIT <input type="checkbox"/> Constancia CBU <input type="checkbox"/> Beneficiario Tesoro Nación <input type="checkbox"/> DDJJ Compromiso Emisión (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Docum. certificados <input type="checkbox"/> Hojas firmadas y numeradas <input type="checkbox"/> CD con toda la documentación <input type="checkbox"/> Demo			

Caracterización del formato Programa Temático Diario

Se entiende por **Programa Periodístico Diario** a una emisión radiofónica que se caracteriza por abordar una variedad de temas que afectan a la realidad local y al contexto de cada emisora, incluyendo en su agenda noticias de orden municipal y provincial, novedades relacionadas con políticas gubernamentales, con sucesos cotidianos que involucran a vecinos, vecinas y organizaciones sociales, cuestiones del entorno económico, social, ambiental, productivo, laboral, deportivo, político, y también novedades relacionadas con el orden nacional e internacional. Se distingue por dirigirse a un público amplio, sin diferenciar género, edad, intereses, y por su carácter participativo, donde los oyentes pueden plantear sus inquietudes, opinión y demandas a través del teléfono, las redes sociales o en forma presencial. Generalmente tiene entre 1 y 3 horas de duración. Suele incluir diversos formatos dentro de su esquema de producción: comentario, entrevista, móvil en vivo, debate, juegos y entretenimiento, radioteatro, cobertura de eventos sociales y comunitarios, literarios, etc. Por lo general cuenta con uno o dos conductores/as, columnistas de diversos temas, corresponsales zonales, responsables de producción, encargados de artística y musicalización, operadores técnicos y editores de sonido. Su estilo musical suele ser variado, atento a las demandas de la audiencia, aunque siempre coherente con el perfil musical que define la emisora. Este programa suele expresar la línea editorial de la emisora.

II. Objetivos y motivación del proyecto

Se deberán describir los objetivos principales y la motivación que impulsa al equipo de la radio a realizar este proyecto. Puede completarse a partir de las siguientes preguntas: ¿Para qué queremos llevar adelante esta propuesta? ¿Qué queremos lograr en términos de incidencia en la realidad local, regional o nacional? ¿Qué temas, problemas y cuestiones que suceden en el contexto se pretenden visibilizar? ¿Qué voces se pondrán en el aire y con qué fines? (extensión sugerida: entre 600 y 800 palabras)

III. Resumen general del Proyecto

Se deberá realizar una síntesis breve del contenido del proyecto.

Puede completarse mencionando el día, hora y duración del programa, el nombre elegido, sus secciones y audiencia a la que se dirige. (extensión sugerida: 100 palabras)

IV. GUION	
Se deberá escribir un guión modelo del programa de acuerdo al formato que se consigna a continuación	
OPERADOR	PISO
Indicaciones para la Cabina de Control, referidas a Cortina Musical, Canciones, Separadores Institucionales, Efectos Sonoros. Indicados con nombre de Track o de Archivo Digital, y duración	Indicaciones para los Conductores dentro del Estudio, referidas al desarrollo de los contenidos del programa, temas a tratar, invitados, testimonios, audios, secciones del programa, columnistas, etc.
PRIMER BLOQUE	
SEGUNDO BLOQUE	
TERCER BLOQUE	
CUARTO BLOQUE	

v Propuesta estética narrativa

Se deberán describir todos los aspectos estéticos y narrativos que darán identidad al proyecto. Para pensar en la dimensión estética narrativa tomamos en cuenta las características de la audiencia, el lenguaje y cultura que predomina en la comunidad, las formas de hablar y comunicarse oralmente, las tradiciones musicales, entre otros aspectos. En diálogo con este entorno sociocultural, construimos nuestra propuesta artística, utilizando los distintos elementos del lenguaje radiofónico, como la música, los efectos y silencios, y las posibilidades de la voz humana. Los recursos que tenemos a mano son muy variados: desde los formatos a utilizar (comentario, entrevista, dramatización, personificación, sketch, etc.) pasando por la definición del perfil musical (tango, rock, folklore, tropical, clásico, etc.) hasta la creación de separadores que identifican al programa, o anuncios y avisos a incluirse en las tandas publicitarias. La definición de un perfil estético y narrativo permite que el programa se distinga del resto de la programación y a la vez sea coherente con la misma, aportando a la identidad del medio desde un lugar específico. (extensión sugerida: 500 palabras)

VI. Etapas y Cronograma

Deberá describir las etapas que conforman el proyecto y marcar con una cruz en qué mes se irán realizando. Algunas de las etapas a tomar en cuenta pueden ser: preproducción del programa y definición de la propuesta estética, planificación de guión y creación del demo, puesta en el aire, reuniones de evaluación, replanificación, entre otras.

Etapas / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

VII. Asociativismo

Deberá describir si en el proceso de ideación, pre-producción y/o producción del proyecto, han participado, participan o tienen previsto participar, otras entidades que puedan aportar temáticas, conocimiento, experiencia, recursos, etc. consignando quién/es/son la/s entidad/es, la forma en que participaría/n y los aportes realizados al proyecto.

III. Presupuesto y etapas de ejecución

1. Erogaciones correspondientes al subsidio (85% de total del proyecto.)

1.1. Gastos de Capital (Insumos y Equipamientos)

Deberá explicar todos los gastos correspondientes a Insumos y Equipamientos, con su respectivo presupuesto. Se deberán adjuntar 3 (tres) presupuestos de respaldo. El presupuesto en este ítem representará el 20% del total del subsidio.

Descripción de Equipamiento	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES						

1.2. Gastos Corrientes: Honorarios, Gastos de Producción, etc.

1.2.1. Honorarios

Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto y qué costo tiene cada una, especificando el valor por mes, la cantidad de meses de trabajo y por el total del Proyecto. El presupuesto en este ítem representará el 60% del total del subsidio.

Rol/Tarea	Honorarios mensuales (en pesos)*	Cantidad de meses (máximo 8)	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Total (en pesos)
TOTALES					

0599

1.2.2 Producción						
Se deben detallar los gastos relativos al desarrollo de las tareas de producción del programa. El presupuesto en este ítem representará el 20% del total del subsidio.						
Descripción	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Désembolso en pesos)	Etapa II (2do Désembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
				 		
				 		
				 		
				 		
				 		
				 		
TOTALES				 		

2. Erogaciones correspondientes a la contraparte (15% de total del proyecto.)

Deberá describir los aportes que hará la organización como contraparte de los fondos solicitados al Fondo de Fomento. Esta contraparte deberá representar, al menos, el 15% del total del proyecto. Vale aclarar que la contraparte podrá ser superior al 15% en caso de que la organización así lo requiera.

2.1. Gastos de Capital. Insumos y Equipamientos			
Se deben detallar los gastos relativos a los Insumos y Equipamientos necesarios para desarrollar el Proyecto, que serán abonadas con dinero de la contraparte.			
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2. Gastos Corrientes. Honorarios			
Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto, mediante fondos de contraparte.			
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2.2. Gastos Corrientes. Producción			
Deberá incluir los gastos correspondientes a servicios contratados con fondos de contraparte (alquiler, electricidad, telefonía, catering, viáticos, etc.).			
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			

3. Resumen Gastos Proyecto			
Se deberán establecer los subtotales correspondientes a los rubros que aplican a los gastos del proyecto: insumos y equipamientos, honorarios profesionales y gastos de producción, discriminando el aporte por etapas y el del Fondo respecto del aporte propio.			
1. Total de erogaciones correspondientes al subsidio (85% del total del proyecto.)			
1.1 Gastos de Capital, Subsidio (Insumos y Equipamientos)			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
1.1.Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL SUBSIDIO			
1.2 Gastos Corrientes, Subsidio. Recursos Humanos, Honorarios, Gastos de Producción.			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
1.2.1 Honorarios			
1.2.2.Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES SUBSIDIO			
2. Total de erogaciones correspondientes a los gastos de contraparte (15% del total del proyecto.)			
2.1 Gastos de Capital, Contraparte. (Insumos y Equipamientos).			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
2.1.Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL CONTRAPARTE			
2.2 Gastos Corrientes, Contraparte (Honorarios, Gastos de Producción).			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
2.2.1 Honorarios			
2.2.2 Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES CONTRAPARTE			

4. Planilla de gastos final			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTAL GASTOS SUBSIDIO			
TOTAL GASTOS CONTRAPARTE			
TOTALES			

IX. Antecedentes del Coordinador del Equipo de Producción y de sus Integrantes

Deberá describir los antecedentes, formación y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de realización.

Presentación de la demo en CD

- Programas nuevos: Se deberá presentar un CD con un demo que contenga un programa cuya duración no sea menor a 60 minutos.
- Programas que ya están al aire: Se deberá presentar un CD conteniendo la grabación de 3 emisiones diferentes en segmentos no menores a 60 minutos cada una.
- Formato de presentación: mp3, calidad no menor a 256 KBPS, estéreo.

Documentación que debe acompañar la presentación (ver detalles en el reglamento)

- Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS –INAI- u organismo provincial competente.
- Fotocopia certificada de los estatutos.
- Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- Constancia del CUIT.
- Constancia de CBU cuenta corriente/caja de ahorro de la entidad.
- Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda (FORMULARIO IV).
- Fotocopia de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras, certificado por escribano público. (Formulario V).
- Formularios de alta de beneficiario (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria), para el pago del Tesoro de la Nación (FORMULARIO VI).
- Tres (3) presupuestos con membrete de los proveedores.

▶ 0599

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada. Asimismo declaro haber leído el REGLAMENTO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO PROGRAMA DIARIO, y aceptar las condiciones allí establecidas.

Firma Representante

Aclaración

Entidad

▶ 0599

FORMULARIO III
FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUALES (FOMECA) / PRODUCCIONES RADIOFONICAS 2014 /
FORMATO SERVICIO INFORMATIVO

I. Datos generales de la entidad participante			
Razón Social/Denominación			
Nombre de Fantasía		Frecuencia	
Tipo de entidad: <input type="checkbox"/> Pueblos Originarios <input type="checkbox"/> Entidades sin Fines de Lucro			
Tipo de prestador de servicio: <input type="checkbox"/> Emisora autorizada <input type="checkbox"/> Productora			
Nro. Inscripción online FOMECA			
Nombre de la Red a la que pertenece (en caso que forme parte de alguna)			
Marque con una x la Región según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento:			
<input type="checkbox"/> R. Centro Metropolitano <input type="checkbox"/> R. Centro Norte <input type="checkbox"/> R. Noroeste <input type="checkbox"/> R. Noreste <input type="checkbox"/> R. Nuevo Cuyo <input type="checkbox"/> R. Patagonia			
C.U.I.T. N°			
Domicilio Legal	Calle	N°	
Barrio/Localidad	Municipio		
Partido/Departamento	Provincia		
Código Postal			
Nro. Personería Jurídica			
Año inicio actividad			
Vías de contacto	Teléfono	Fax	
Página web			
Correo electrónico		C.P.	
Nro. Res. otorgamiento Lic./Reconoc./Autoriz. (emisoras)		Nro. Registro Productora	
Nro. CBU			
Representante Legal	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Dóc.			
Referente de Contacto	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Dóc.			
Teléfono	Correo electrónico		
Acompañó el presente proyecto con la siguiente documentación solicitada:			
<input type="checkbox"/> Hoja impresa inscripción online <input type="checkbox"/> Personería Jurídica/Reconocimiento INAI/Organismo Prov. <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Acta Autoridades <input type="checkbox"/> Licencia/Reconocimiento/Autorización (sólo Emisoras) <input type="checkbox"/> Registro Productora/Solicitud (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Constancia CUIT <input type="checkbox"/> Constancia CBU <input type="checkbox"/> Beneficiario Tesoro Nación <input type="checkbox"/> DDJJ Compromiso Emisión (sólo Productoras) <input type="checkbox"/> Docum. certificados <input type="checkbox"/> Hojas firmadas y numeradas <input type="checkbox"/> CD con toda la documentación <input type="checkbox"/> Demo			

Caracterización del formato "Servicio Informativo"

Se entiende por **Servicio Informativo** a un conjunto de emisiones radiofónicas que se desarrollan en el transcurso de un día de programación, generalmente de lunes a viernes, intercaladas con las distintas propuestas de programas de una emisora. Se estructura a partir de noticias relevantes para la comunidad donde se inserta la emisora, ya sean del orden local, provincial, nacional e internacional, y se organiza a partir de boletines (conjuntos de reportes de entre una y cinco noticias). Tiene una periodicidad establecida, que suele relacionarse con los cambios de hora (en punto) o cada media hora. También pueden organizarse cada dos horas, o programarse en horarios específicos durante la mañana, la tarde y la noche (se incluyen también flashes de aparición espontánea cuando se den sucesos que así lo requieran). Las noticias se redactan y son leídas por uno/a o dos periodistas, e incluyen testimonios de audio de los protagonistas de los hechos o personas vinculadas a los mismos. Suelen tener una duración de entre tres y cinco minutos, dependiendo de la relevancia de la información producida.

I. Objetivos y motivación del proyecto

Se deberán describir los objetivos principales y la motivación que impulsa al equipo de la radio a realizar este proyecto. Puede completarse a partir de las siguientes preguntas: ¿Para qué queremos llevar adelante esta propuesta? ¿Qué queremos lograr en términos de incidencia en la realidad local, regional o nacional? ¿Qué temas, problemas y cuestiones que suceden en el contexto se pretenden visibilizar? ¿Qué voces se pondrán en el aire y con qué fines? (extensión sugerida: entre 600 y 800 palabras)

III. Resumen general del Proyecto

Se deberá realizar una síntesis breve del contenido del proyecto.

Puede completarse mencionando el día, hora y duración del servicio, el nombre elegido, sus secciones y audiencia a la que se dirige. (extensión sugerida; 100 palabras)

IV. Guión

Se deberá escribir un guión modelo del servicio de acuerdo al formato que se consigna a continuación

OPERADOR	PISO
Indicaciones para la Cabina de Control, referidas a Cortina Musical, Canciones, Separadores Institucionales, Efectos Sonoros. Indicados con nombre de Track o de Archivo Digital, y duración	Indicaciones para los Conductores dentro del Estudio, referidas al desarrollo de los contenidos del servicio, temas a tratar, testimonios, audios, secciones del servicio, etc.
PRIMER BLOQUE	
SEGUNDO BLOQUE	
TERCER BLOQUE	
CUARTO BLOQUE	

V Propuesta estética narrativa

Se deberán describir todos los aspectos estéticos y narrativos que darán identidad al proyecto. Para pensar en la dimensión estética narrativa tomamos en cuenta las características de la audiencia, el lenguaje y cultura que predomina en la comunidad, las formas de hablar y comunicarse oralmente, las tradiciones musicales, entre otros aspectos. En diálogo con este entorno sociocultural, construimos nuestra propuesta artística, utilizando los distintos elementos del lenguaje radiofónico, como la música, los efectos y silencios, y las posibilidades de la voz humana. Los recursos que tenemos a mano son los que define el propio género informativo (lectura de noticias en vivo, reportes grabados por corresponsales, móviles en vivo, testimonios de protagonistas de sucesos relevantes, etc.) pasando por la definición del perfil musical, hasta la creación de la artística particular del Servicio Informativo. La definición de un perfil estético y narrativo permite que el servicio se distinga del resto de la programación y a la vez sea coherente con la misma, aportando a la identidad del medio desde un lugar específico. (extensión sugerida: 500 palabras)

VI. Etapas y Cronograma

Deberá describir las etapas que conforman el proyecto y marcar con una cruz en qué mes se irán realizando. Algunas de las etapas a tomar en cuenta pueden ser: preproducción del programa y definición de la propuesta estética, planificación de guión, y creación del demo, puesta en el aire, reuniones de evaluación, replanificación, entre otras.

Etapas / Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

VII. Asociatividad

Deberá describir si en el proceso de ideación, pre-producción y/o producción del proyecto, han participado, participan o tienen previsto participar, otras entidades que puedan aportar temáticas, conocimiento, experiencia, recursos, etc. consignando quién/es/son la/s entidad/es, la forma en que participaría/n y los aportes realizados al proyecto.

VIII. Presupuesto y etapas de ejecución

1. Erogaciones correspondientes al subsidio (85% de total del proyecto.)

1.1. Gastos de Capital (Insumos y Equipamientos)

Deberá explicar todos los gastos correspondientes a Insumos y Equipamientos, con su respectivo presupuesto. Se deberán adjuntar 3 (tres) presupuestos de respaldo. El presupuesto en este ítem representará el 20% del total del subsidio.

Descripción de Equipamiento	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES						

1.2. Gastos Corrientes: Honorarios, Gastos de Producción, etc.

1.2.1. Honorarios

Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto y qué costo tiene cada una, especificando el valor por mes, la cantidad de meses de trabajo y por el total del Proyecto. El presupuesto en este ítem representará el 60% del total del subsidio.

Rol/Tarea	Honorarios mensuales (en pesos)*	Cantidad de meses (máximo 8)	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Total (en pesos)
			 		
			 		
			 		
			 		
TOTALES			 		

1.2.2 Producción						
Se deben detallar los gastos relativos al desarrollo de las tareas de producción del programa. El presupuesto en este ítem representará el 20% del total del subsidio.						
Descripción	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
				 		
				 		
				 		
				 		
				 		
TOTALES				 		

2. Erogaciones correspondientes a la contraparte (15% de total del proyecto.)

Deberá describir los aportes que hará la organización como contraparte de los fondos solicitados al Fondo de Fomento. Esta contraparte deberá representar, al menos, el 15% del total del proyecto. Vale aclarar que la contraparte podrá ser superior al 15%, en caso de que la organización así lo requiera.

2.1. Gastos de Capital. Insumos y Equipamientos	Se deben detallar los gastos relativos a los Insumos y Equipamientos necesarios para desarrollar el Proyecto, que serán abonadas con dinero de la contraparte.		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2. Gastos Corrientes. Honorarios	Se debe detallar qué tareas de producción serán necesarias para el desarrollo del Proyecto, mediante fondos de contraparte.		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			
2.2.2. Gastos Corrientes. Producción	Deberá incluir los gastos correspondientes a servicios contratados con fondos de contraparte (alquiler, electricidad, telefonía, catering, viáticos, etc.).		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTALES			

3. Resumen Gastos Proyecto

Se deberán establecer los subtotales correspondientes a los rubros que aplican a los gastos del proyecto: insumos y equipamientos, honorarios profesionales, y gastos de producción, discriminando el aporte por etapas y el del Fondo respecto del aporte propio.

1. Total de erogaciones correspondientes al subsidio (85% del total del proyecto.)

1.1 Gastos de Capital, Subsidio (Insumos y Equipamientos)

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
1.1. Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL SUBSIDIO			

1.2 Gastos Corrientes, Subsidio. Recursos Humanos, Honorarios, Gastos de Producción.

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
1.2.1 Honorarios			
1.2.2. Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES SUBSIDIO			

2. Total de erogaciones correspondientes a los gastos de contraparte (15% del total del proyecto.)

2.1 Gastos de Capital, Contraparte. (Insumos y Equipamientos).

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
2.1. Insumos y Equipamiento			
TOTAL GASTOS DE CAPITAL CONTRAPARTE			

2.2 Gastos Corrientes, Contraparte (Honorarios, Gastos de Producción).

Rubro	Total Etapa I	Total Etapa II	Presupuesto Total (en pesos)
	1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
2.2.1 Honorarios			
2.2.2 Producción			
TOTAL GASTOS CORRIENTES CONTRAPARTE			

4. Planilla de gastos final			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
TOTAL GASTOS SUBSIDIO			
TOTAL GASTOS CONTRAPARTE			
TOTALES			

IX. Antecedentes del Coordinador del Equipo de Producción y de sus Integrantes

Deberá describir los antecedentes, formación y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de realización.

Presentación de la demo en CD

- Servicios Informativos nuevos: Se deberá presentar un CD con un demo de entre 3 y 5 minutos correspondientes a un segmento que será parte de un Servicio Informativo.
- Servicios Informativos que ya están al aire: Se deberá presentar un CD conteniendo la grabación de 3 emisiones diferentes de un Servicio Informativo en segmentos de entre 3 y 5 minutos cada uno.
- Formato de presentación: mp3, calidad no menor a 256 KBPS, estéreo.

Documentación que debe acompañar la presentación (ver detalles en el reglamento)

- Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica o Reconocimiento por parte del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS –INAI- u organismo provincial competente.
- Fotocopia certificada de los estatutos.
- Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- Constancia del CUIT.
- Constancia de CBU cuenta corriente/caja de ahorro de la entidad.
- Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia, reconocimiento o autorización (solo para Emisoras).
- Compromiso irrevocable de emisión de la producción con personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente, según corresponda (FORMULARIO IV).
- Fotocopia de la inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, si se trata de productoras. Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, podrán hacerlo de manera excepcional por esta vía, adjuntando en la documentación a presentar el Formulario completo para la Inscripción de Productoras del Registro Público de Señales y Productoras, certificado por escribano público. (Formulario V).
- Formularios de alta de beneficiario (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria), para el pago del Tesoro de la Nación (FORMULARIO VI).
- Tres (3) presupuestos con membrete de los proveedores.

▶ 0599

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada. Asimismo declaro haber leído el REGLAMENTO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE / PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS 2014 / FORMATO INFORMATIVO, y aceptar las condiciones allí establecidas.

Firma Representante

Aclaración

Entidad

▶ 0599



**FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE
PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA)**

**FORMULARIO IV
DECLARACIÓN JURADA CONVENIO PARA EMISIÓN**

.....de de 2014.

REFERENCIA: Fondo de Fomento Concursable para la Promoción de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA)

NOMBRE DEL CONCURSO:

FORMATO:

NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL MEDIO QUE CEDE ESPACIO PARA LA EMISIÓN DEL PROYECTO:

El/los abajo firmante/s, en mi/nuestra condición de representante/s de la **entidad participante** del concurso del Fondo de Fomento para la Promoción de Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) (EL PARTICIPANTE), y en mi/nuestra condición de representante/s de la **entidad emisora** del proyecto del concurso del Fondo de Fomento para la Promoción de Medios Comunitarios y de Pueblos Originarios/Producciones Audiovisuales (EL EMISOR), organizado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), **manifestamos en carácter de declaración jurada lo siguiente:**

1. Que EL PARTICIPANTE _____ ha acordado con EL EMISOR _____ la puesta en el aire del proyecto del PARTICIPANTE, en caso que este resulte ganador del subsidio y una vez que haya sido producido.
2. Que EL EMISOR se compromete a entregar al PARTICIPANTE un certificado de emisión de programas, el cual se anexa a la presente y que será requerido por AFSCA al finalizar el proyecto como parte de la evaluación final del mismo.
3. Que EL EMISOR es un medio que cuenta con licencia, reconocimiento vigente o autorización, según corresponda, por parte de AFSCA para emitir.
4. Que tanto EL PARTICIPANTE como EL EMISOR manifiestan conocer y acatar el Reglamento del concurso.
5. Que el acuerdo suscripto no otorga derecho alguno al EMISOR sobre el subsidio otorgado por AFSCA al PARTICIPANTE, en caso que este último haya resultado ganador del concurso.
6. Que es exclusiva responsabilidad de ambas partes, PARTICIPANTE y EMISOR, resolver las controversias que pudieran existir con motivo del presente acuerdo.

7. Que eximimos a AFSCA de las consecuencias que pudieran surgir como parte del incumplimiento de alguna de las partes firmantes del presente acuerdo.

8. Que sin perjuicio de lo mencionado en el punto anterior, AFSCA se reserva el derecho de impugnar futuras participaciones del PARTICIPANTE o del EMISOR en caso de que alguno de ellos incumpla el acuerdo de emisión.

Firma Representante Entidad Beneficiaria

Nombre Representante

Firma Representante Entidad Medio Emisor

Nombre Representante

Aquí deberá ir el
membrete de la emisora

**FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA)**

**ANEXO FORMULARIO IV
CERTIFICADO DE EMISIÓN DE PRODUCTO AUDIOVISUAL/RADIOFÓNICO**

El presente Certificado tiene carácter de Declaración Jurada.

.....de de 2014.

Por medio de la presente, certificamos haber emitido el Programa “ _____ ” en la emisora “ _____ ” financiado por el Fondo de Fomento Concursable (FOMECA) de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

NOMBRE DEL CONCURSO: _____

FORMATO: _____

ENTIDAD GANADORA/PRODUCTORA FOMECA: _____

ENTIDAD EMISORA: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DEL PROGRAMA: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

DURACIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA
--	--

0599



ENTIDAD GANADORA / PRODUCTORA	ENTIDAD EMISORA
-----	-----


afsca

 AUTORIDAD FEDERAL
 DE SERVICIOS
 DE COMUNICACIÓN
 AUDIOVISUAL

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORAS
REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS
Productoras de contenidos

Datos de la productora de contenidos		
Nombres y apellidos/ Razón social		
Nombre comercial o de fantasía		
Domicilio real/legal según corresponda		
Domicilio constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Representante legal		
Nombres y apellidos/ Razón social		
Instrumento que acredite la personería		En _____ fojas.
Domicilio real/legal según corresponda		
Teléfonos y correo electrónico		
Correo electrónico	Celular	Laboral
Situación fiscal		
CUIT		
Detallar condición de revista y consignar situación frente a los Impuestos Nacionales de Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, Bienes Personales, Bienes Personales de la sociedad, etc., de corresponder		
Productoras personas jurídicas		
Estatuto debidamente inscripto (personería)		En _____ fojas.
Sociedades comerciales		

Res.

175/2010

1/3



afsca

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORAS

REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS

Productoras de contenidos

Nómina de socios	
Nombres y apellidos del socio o Razón social	Porcentaje de la participación social
Persónas jurídicas comerciales y no comerciales:	
Nómina de integrantes del órgano de administración	
Nombres y apellidos	Documento de identidad
Nómina de integrantes del órgano de fiscalización	
Nombres y apellidos	Documento de identidad

Res.
175/2010

2/3



afsca

AUTORIDAD FEDERAL
DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTORAS

REGISTRO PÚBLICO DE SEÑALES Y PRODUCTORAS

Productoras de contenidos

--	--

Carácter de la productora (marcar lo que corresponda)

Independiente (sin vinculación societaria con licenciatarios o autorizados)

Vinculada (con vinculación societaria con licenciatarios y autorizados)

Productoras vinculadas

Detalle de vinculaciones societarias con licenciatarios y autorizados de servicios de comunicación audiovisual

Licenciatario/autorizado vinculado	Descripción de la vinculación societaria

Los datos suministrados en el presente formulario tienen valor de Declaración Jurada del presentante.

Firma del presentante

Certificación notarial

Res.
175/2010

3/3

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE ALTA, REACTIVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ENTES

OPERACIÓN: Se deberá consignar una cruz en el casillero que corresponda conforme la operación a realizar.

ENTE: Se deberá marcar con una cruz lo que corresponda.

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE: Se deberá consignar para el caso de las Altas, el número que asigne el SIDIF y en los casos de Reactivación y Modificación el número que le asignó el SIDIF en el momento que se dió de alta.

DOCUMENTO (exclusivo para personas físicas)

TIPO: Se deberá consignar DNI/LC/LE según corresponda.

NÚMERO: Se deberá consignar el número que corresponda al tipo de documento indicado.

IDENTIFICACIÓN

TIPO: Se deberá consignar CGN, CIE ó CUIT/L, según corresponda.

NÚMERO: Se deberá consignar el número que corresponda al tipo de identificación indicado.

DENOMINACIÓN: Se deberá consignar la denominación jurídica del Ente, en forma idéntica a lo denunciado ante la AFIP, en el caso de personas físicas el nombre y apellido.

DOMICILIO: Se deberá consignar el domicilio legal del ente.

CÓDIGO POSTAL: Se deberá consignar el Código Postal correspondiente al Domicilio declarado.

LOCALIDAD: Se deberá consignar la Localidad correspondiente al Domicilio declarado.

PROVINCIA: Se deberá consignar la Provincia correspondiente la Localidad declarada.

PAÍS: Se deberá consignar el País correspondiente al Provincia declarada.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Se deberá consignar la actividad lucrativa declarada en el formulario de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

Deberá marcar con una cruz el o los casilleros que correspondan a su situación impositiva ante la AFIP, conforme la normativa vigente en materia tributaria.

BENEFICIARIOS DE PAGOS. SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha:...../...../.....

OPERACIÓN :

ALTA		REACTIVACIÓN	MODIFICACIÓN	
------	--	--------------	--------------	--

ENTE:

BANCO		BENEFICIARIO	CLIENTE	
-------	--	--------------	---------	--

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE :

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO TIPO NÚMERO

IDENTIFICACIÓN TIPO NÚMERO

DENOMINACIÓN

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No resp.c/Ret*	Resp.Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* solo para UTEs y Sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma".

El (los) que suscribe(n).....en mi (nuestro) carácter de solícito(amos) el a efectos de lo cual adjunto(amos) la siguiente documentación.

.....
FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.:

FAX:

**AUTORIZACION DE ACREDITACION DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL
EN CUENTA BANCARIA**

Localidad, (1)

SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL.....(2).....

El (los) que suscribe (n).....(3).....en mi (nuestro) carácter de(4)....., de(5)....., C.U.I.T. N°.....(6)....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	USO S.H.
CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO: CODIGO y N° (7)	
CBU DE LA CUENTA	
C.U.I.T. CUENTA CORRIENTE/ DE AHORRO	
TITULARIDAD	
DENOMINACION	
BANCO	
SUCURSAL N°	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente a ese Servicio Administrativo.

El beneficiario exime al ESTADO NACIONAL de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

.....(8)
Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta y firma (s) del (de los) titular (es)

(1) Lugar y fecha de emisión// (2) Denominación del Organismo donde se presenta// (3) Apellido y Nombre del (de los) que autoriza (n) el depósito // (4) Carácter por el cual firma (n) (presidente, socio, propietario, etc) // (5) Razón Social/ Denominación// (6) Número de CUIT Impositivo// (7) Tachar lo que no corresponda. Deberá indicarse el número que identifica al tipo de cuenta y el número de cuenta completo conforme la estructura de cuentas bancarias que opera la entidad financiera// (8) Firma y aclaración del beneficiario.

BENEFICIARIOS DE PAGOS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Disposición 10/95 T.G.N. - 21/95 C.G.N.		No válida para cobros
<p>1) DE LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:</p> <p>Denominación: C.U.I.T./C.U.I.L./C.I.E./Nro.Doc.: C.U.I.T. del cual depende:</p> <p>2) DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:</p> <p>Calle y Nro.: Localidad: Cód.Postal: Provincia (o país): Teléfono:</p> <p>3) DE LA ACTIVIDAD DEL BENEFICIARIO:</p> <p>Cód. Actividad: Descripción: Clasificación Sectorial:</p> <p>4) DE LA CUENTA BANCARIA:</p> <p>Banco: Sucursal: Titularidad: Denominación: Tipo de Cuenta: Nro. de Cuenta:</p>		
Me notifico de la Resolución N° 262/95 y de la Disposición N° 0000/95 C.G.N.-T.G.N.		
_____ FIRMA DEL DECLARANTE		
PARA USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	FECHA DE RECEPCIÓN/...../..... FIRMA DEL RECEPTOR SELLO DEL SERVICIO	
APROBÓ	INFORMÓ	ARCHIVÓ

Procedimiento

Texto de la Disposición

CLASIFICACION SECTORIAL Y POR ACTIVIDAD

SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO

ADMINISTRACION NACIONAL

111	ADMINISTRACION CENTRAL
112	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
113	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
114	OBRAS SOCIALES

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

121	EMPRESAS Y S.A. C/PARTICIP. ESTATAL MAYORITARIA
122	SOCIEDADES DEL ESTADO
123	EMPRESAS DEL ESTADO
124	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA
125	EMPRESAS INTERESTADUALES
126	EMPRESAS BINACIONALES
127	SOCIEDADES ANONIMAS
128	EMPRESAS RESIDUALES

FINANCIERO

131	AUTORIDADES MONETARIAS
132	INST. PCAS. FINANC. CREAD. DE DINERO
133	CIAS. ASEGURADORAS
134	OTRAS INST. PCAS. FINANCIERAS

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

ADMINISTRACION PROVINCIAL (*)

2 P P 10	ADMINISTRACIONES PCAS. PROVINCIALES
2 P P 11	GOBIERNOS PROVINCIALES
2 P P 12	S.A.F. u O.D. ENERGIA
2 P P 13	S.A.F. u O.D. AGUAS
2 P P 14	S.A.F. u O.D. ESTADISTICAS
2 P P 19	OTROS S.A.F. u O.D. PROVINCIALES
2 P P 20	EMPRESAS PUBLICAS PROVINCIALES
2 P P 22	EMPRESAS PROVINCIALES DE ENERGIA
2 P P 23	EMPRESAS PROVINCIALES DE AGUA
2 P P 29	OTRAS EMPRESAS PROVINCIALES
2 P P 30	INST. FINANCIERAS PROVINCIALES
2 P P 40	INST. PROVINCIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
2 P P 90	OTROS ENTES PUBLICOS PROVINCIALES

MUNICIPIOS (*)

3 P P 10	ADMINISTRACIONES PCAS. MUNICIPALES
3 P P 11	GOBIERNOS MUNICIPALES
3 P P 12	S.A.F. u O.D. ENERGIA
3 P P 13	S.A.F. u O.D. AGUAS
3 P P 14	S.A.F. u O.D. ESTADISTICAS
3 P P 19	OTROS S.A.F. u O.D. MUNICIPALES
3 P P 20	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES
3 P P 22	EMPRESAS MUNICIPALES DE ENERGIA
3 P P 23	EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA
3 P P 29	OTRAS EMPRESAS MUNICIPALES
3 P P 30	INST. FINANCIERAS MUNICIPALES
3 P P 40	INST. MUNICIPALES DE SEGURIDAD SOCIAL
3 P P 90	OTROS ENTES PUBLICOS MUNICIPALES

ANEXO VI

ENTES INTERPROVINCIALES

4 0 0 10	ADMINISTRACIONES PCAS. INTERPROVINCIALES
4 P P 11	GOBIERNOS INTERPROVINCIALES
4 P P 12	S.A.F. u O.D. ENERGIA
4 P P 13	S.A.F. u O.D. AGUAS
4 P P 14	S.A.F. u O.D. ESTADISTICAS
4 P P 19	OTROS S.A.F. u O.D.
4 0 0 20	EMPRESAS PUBLICAS INTERPROVINCIALES
4 P P 22	EMPRESAS INTERPROVINCIALES DE ENERGIA
4 P P 23	EMPRESAS INTERPROVINCIALES DE AGUA
4 P P 29	OTRAS EMPRESAS INTERPROVINCIALES
4 0 0 30	INST. FINANCIERAS INTERPROVINCIALES
4 0 0 40	INST. INTERPROVINCIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
4 0 0 90	OTROS ENTES PUBLICOS INTERPROVINCIALES

SECTOR PRIVADO

ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS

5 1 0	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE
5 2 0	ENTIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES
5 3 0	ENTIDADES CIENTIFICAS Y DE INVESTIGACION
5 4 0	ENTIDADES HOSPIT. Y ASIST. SOCIAL
5 5 0	ENTIDADES RELIGIOSAS
5 6 0	ENTIDADES DEPORTIVAS
5 9 0	OTRAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

ACTIVIDADES LUCRATIVAS (PROVEEDORES Y CONTRATISTAS)

6 1 0	AGROPECUARIOS
6 2 0	MINAS Y CANTERAS

620	MINAS Y CANTERAS
630	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
640	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
650	CONSTRUCCION
660	COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR
670	TRANSP., ALMACENAJE Y COMUNICACIONES
680	SEGUROS, FINANZAS Y SERV. PROFESIONALES
690	SERVICIOS COMUNALES
600	ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS

OTROS TERCEROS (NO PROVEEDORES)

710	JUICIOS CON SENTENCIA FIRME
720	JUICIOS SIN SENTENCIA FIRME
730	CREDITOS DOCUMENTARIOS
740	SINDICATOS
790	OTROS TERCEROS NO PROVEEDORES

SECTOR EXTERNO

810	AUTORIDADES SUPRANACIONALES
820	GOBIERNOS EXTRANJEROS
830	ORGANISMOS PUBLICOS INTERNACIONALES
840	INST. FINANCIERAS INTERNACIONALES
850	EMPRESAS MULTINACIONALES
890	OTROS ENTES INTERNACIONALES

(*) Se indicará como PP el código de provincia asignado en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional.

Procedimiento

Texto de la Disposición

Volver al indice



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

0599

ANEXO VII

CÓDIGO DE BANCO	ENTIDAD
007	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
011	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
014	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
015	STANDARD BANK ARGENTINA S.A.
016	CITIBANK N.A.
017	BBVA BANCO FRANCES S.A.
020	BANCO DE CÓRDOBA S.A.
027	BANCO SUPERVIELLE S.A.
029	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
034	BANCO PATAGONIA S.A.
044	BANCO HIPOTECARIO S.A.
045	BANCO SAN JUAN S.A.
060	BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
072	BANCO SANTANDER RIO S.A.
083	BANCO DEL CHUBUT S.A.
097	BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
198	BANCO DE VALORES S.A.
259	BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
268	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
285	BANCO MACRO S.A.
311	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
315	BANCO DE FORMOSA S.A.
330	NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
386	NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.